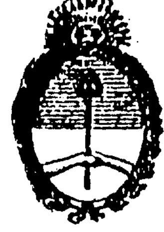


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 28 de febrero de 1974

NUMERO 22.861

AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.067.388

HECTOR ORESTE ZIPPULI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2025

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4900

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 16 páginas

2ª y 3ª Sección:
JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 40 páginas

19740228



DECRETOS

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en la República de Liberia.

DECRETO
Nº 546

Bs. As., 15|2|74

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Liberia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Hipólito Carmelo María Barreiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Alberto J. Vignes.

RENUNCIA

Vicepresidente del Banco Central.

DECRETO
Nº 586

Bs. As., 19|2|74

VISTO la renuncia que antecede.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por D. Ovidio Santos Ventura (M. I. 147.073), al cargo de Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
José B. Gelbard.

ADMINISTRACION PUBLICA

Los Secretarios de Estado tendrán a su cargo el estudio y aplicación de las multas administrativas.

DECRETO
Nº 603

Bs. As., 20|2|74

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 1.568|73, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas asignadas a los señores Ministros por la Ley Nº 20.524 y el Decreto Nº 1.568|73, implican un cúmulo de tareas que pueden ser delegadas en los señores Secretarios de Estado;

Que resulta conveniente esa delegación por cuanto traería aparejada en una agilitación de trámites administrativos que redundaría en beneficio del funcionamiento de la administración;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Ministro de Economía en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1.568|73,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Delégase en los señores Secretarios de Estado competentes por la materia el estudio y aplicación de las multas administrativas aplicables según los regímenes vigentes en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — El presente decreto empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DESIGNACION

Director interino de una unidad de atención médica integral.

DECRETO
Nº 595

Bs. As., 19|2|74.

VISTO el Expediente Nº 2.020-1.318|74-8 del Registro del Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose normalizado el funcionamiento de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", resulta necesario dar por finalizada la intervención en dicho nosocomio dispuesta por Resolución Nº 130 del 19 de junio de 1973, ratificada por Decreto Nº 1.795 del 10 de octubre del mismo año;

Que por lo tanto, el doctor Jorge Fortunato Wahnon que tuvo a su cargo la intervención mencionada, se reintegrará a sus funciones habituales en el mismo establecimiento;

Que a consecuencia y a fin de asegurar la continuidad de los servicios corresponde designar interinamente al profesional que se desempeñe en la Dirección del mismo, para lo cual acredita antecedentes suficientes el doctor Eduardo Puyol;

Por ello

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dase por finalizada la intervención en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", reintegrándose el doctor Jorge Fortunato Wahnon (Legajo Nº 43.759; M. I. Nº 5.027.223). Categoría 13, a sus funciones habituales en dicho nosocomio.

Art. 2º — Desígnase Director Interino de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", al doctor Eduardo Puyol (Legajo Nº 6.962; M. I. Nº 274.301). Categoría 13, por el término de seis (6) meses.

Art. 3º — El ejercicio de la función asignada precedentemente al doctor Puyol, implica el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales de labor, autorizándose por el presente la liquidación y pago de los distintos adicionales previstos en el Decreto Nº 357|71, en concepto de retribución por la función superior desempeñada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

PARTIDOS POLITICOS

Derógase el decreto-ley 19.102.

DECRETO
Nº 599

Bs. As., 20|2|74

VISTO el decreto-ley número 19.102|71, orgánico de los partidos políticos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable dotar a la Nación de una verdadera y democrática ley orgánica de los partidos políticos, posibilitando así que el ejercicio de sus actividades se traduzca en expresión auténtica de la voluntad popular;

Que el carácter proscriptivo que inspiró la denominada ley orgánica de los partidos políticos, no concuerda con el amplio espíritu de tolerancia y de unidad nacional, que es objetivo primordial del actual gobierno;

Que se ha dicho, y se reitera, que no debe haber fronteras ideológicas que separen a unos argentinos de otros argentinos;

Que todos deben tener asegurado el derecho a expresar sus ideas y sus aspiraciones programáticas, dentro de la ley y mediante el ejercicio de la misma;

Que nadie será privado de esos derechos por lo que la subversión y el terrorismo, como métodos para imponer pretendidos cambios o concepciones, se transforman en delitos contra el pueblo argentino y contra el destino mismo de la patria;

Que para concretar tal propósito, el Poder Ejecutivo iniciará de inmediato la reunión de antecedentes, sugerencias y proyectos procedentes de los actuales partidos políticos y de las demás agrupaciones que, a pesar de carecer de personería jurídico-política, representan corrientes de pensamiento cuyas opiniones merecen ser valoradas antes de plasmar el nuevo ordenamiento en la materia;

Que por todo ello, resulta imperiosa la derogación del dicho decreto-ley número 19.102|71, en razón de que sus disposiciones no concuerdan con las aspiraciones expresadas y que son comunes a la inmensa mayoría del pueblo argentino;

Que tal derogación, al par de no impedir ni trabar el libre desenvolvimiento de los actuales partidos políticos, con personería acordada por la Justicia Nacional, posibilitará a las agrupaciones que no alcanzaron a cumplir con las exigencias del decreto vigente adecuarse al Estatuto que renace ipso-facto con la derogación, el aprobado por la Ley Nº 16.652, cuyo requisito, en cuanto al número mínimo de adherentes, es sensiblemente menor para los principales distritos electorales; asimismo podrán actuar con la denominación de "partido" aquellas agrupaciones que en virtud de normas proscriptivas dictadas desde 1955, perdieron su personalidad política;

Que en lo referente al régimen de subsidios y franquicias para los partidos políticos, corresponde mantener, por ser más beneficioso, el vigente, conforme decreto número 2.180|71 y complementarios; todo ello hasta tanto el H. Congreso de la Nación dé su aprobación al nuevo texto legal;

Que por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Derógase a partir de la fecha el decreto-ley número 19.102, dictado el 30 de junio de 1971, rigiendo, en consecuencia, en todo lo referente a la organización y funcionamiento de los partidos políticos, la ley número 16.652 promulgada el 11 de enero de 1965.

Art. 2º — Mantiénese en jurisdicción del Ministerio del Interior el "Fondo Partidario Permanente" y el régimen de subsidios y franquicias organizado en su consecuencia (decretos números 2.180|71 (artículos 6 al 14), 690|72, 1.974|72, 5.553|72, 8.427|72, 8.677|72, 3.900|73, 953|73 y 958|73), sin perjuicio de las facultades que a dicho Ministerio acuerda el artículo 2º inciso a) del decreto número 1.568|73.

Art. 3º — El Ministerio del Interior procederá de inmediato, a reunir los antecedentes doctrinarios, opiniones proyectos y sugerencias que se reciban de los partidos y agrupaciones políticas, efectuando su análisis y valoración comparada, a fin de elaborar, en el menor lapso posible, un proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos para ser remitido a la consideración del H. Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito Llambí.

RENUNCIA Y DESIGNACION

Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

DECRETO
Nº 601

Bs. As., 20|2|74.

VISTO la renuncia que antecede, lo establecido por los artículos 6º y 8º del Decreto-Ley 19.322|71 y lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Julio Allievi Molina al cargo de Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, por el término de cuatro (4) años, al doctor don Raúl Luis Irurzún (L. E. número 4.210.917)

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Franquicias para la introducción de bienes a exhibirse en una exposición.

DECRETO
Nº 602

Bs. As., 20|2|74.

VISTO este Expediente Nº 9214|73 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de proyectarse la organización de la Primera Exposición Hortícola Internacional a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, desde el 24 de febrero al 3 de marzo de 1974, la Escuela Rural número 51 de dicha localidad, solicita la introducción temporal de bienes no perecederos, así como también que se libere de derechos aduaneros y recargos a los bienes perecederos que se introduzcan con motivo de dicha muestra;

Que en oportunidad de haberse realizado la Tercera Gran Exposición Internacional Hortícola se otorgaron los mismos beneficios, amparados mediante Decreto Nº 746, de fecha 11 de febrero de 1970

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería entiende que debe brindarse amplio apoyo a la exposición en cuestión;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el beneficio que le reportan al país este tipo de muestras, corresponde adoptar al respecto un temperamento favorable;

Por ello el dictamen legal de fojas 6 y lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción temporal, en los términos del artículo 114 y correlativos de la reglamentación de la ley de aduanas, de los bienes no perecederos que se introduzcan con destino a la Primera Exposición Hortícola Internacional, a efectuarse en la ciudad de Mar del Plata, desde el 24 de febrero hasta el 3 de marzo del año 1974.

Art. 2º — Autorízase la importación libre de pago de derechos, de los bienes perecederos que se introduzcan al país para ser exhibidos en la exposición a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — A los fines de su acogimiento a las previsiones de los artículos 1º y 2º del presente decreto, los interesados deberán presentar ante la autoridad aduanera, en cada caso particular, una certificación que al efecto expedirá la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería sobre el destino y condición de perecederos o no de los bienes de que se trata.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

PERON.
José B. Gelbard.

PRODUCCION CAPRINA

Plan nacional de mejoramiento de la producción, comercialización e industrialización caprina.

DECRETO
Nº 606

Bs. As., 20|2|74.

VISTO este Expediente Nº 3.512|74, el Decreto Nº 3.512|73, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se destinaron fondos para realizar un Plan de Desarrollo y Mejoramiento de la Producción Caprina;

Que en el citado decreto no quedan implícitos los objetivos sociales del Gobierno del Pueblo;

Que las prioridades expresadas en él han de ser reconsideradas según estos objetivos;

Que el destino de esos fondos debe ser orientado a resolver los problemas sociales y económicos de los productores cabriteros;

Que estos objetivos se encuadran en los lineamientos de las políticas contenidas en el Plan Trienal;

Por ello

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, juntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Junta Nacional de Carnes, realizará un plan nacional de mejoramiento de la producción, comercialización e industrialización caprina.

Art. 2º — El plan nacional a realizar tendrá los siguientes objetivos;

a) Realizar un diagnóstico de situación que considere todos los aspectos

relacionados con la producción, comercialización e industrialización caprina;

b) Racionalizar la comercialización a los efectos de evitar la intermediación innecesaria y proceder a una distribución equitativa de ingresos;

c) Estimular la creación de organizaciones cooperativas u otras formas de asociación de productores;

d) Difundir las tecnologías disponibles orientadas a mejorar los niveles de producción (adopción de prácticas sanitarias, mejoramiento de la alimentación, selección y cruzamientos utilizando el patrimonio genético existente y razas puras importadas, etc.), y a recuperar y conservar los recursos naturales renovables;

e) Ayuda especial a núcleos familiares faltos y|c de escasos recursos para iniciarlos y orientarlos en la producción de leche y carne caprina, con el fin de mejorar el nivel nutricional y cultural de los mismos.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería invertirá en la realización del mencionado plan la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.—) de los fondos recaudados en virtud del Decreto-Ley Nº 19.258|71 y su modificatorio Decreto-Ley Nº 19.443|72, prorrogado por el Decreto-Ley Nº 20.052|73, que fueran afectados con ese destino por el Decreto Nº 3.512, del 30 de abril de 1973.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a celebrar con los Gobiernos de las Provincias que se integren regionalmente al efecto o en forma individual, los correspondientes convenios para asegurar la realización del plan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Transportes y Obras Públicas.

Increméntase un monto para efectuar pagos directos.

DECRETO
Nº 1.003
Bs. As., 31|12|73.

VISTO el Expediente Nº 33.707|73 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, mediante el cual la Dirección General de Administración solicita se incremente el monto de $ 10.000.— hasta el cual está autorizada a efectuar pagos directos en concepto de suministros, obras y servicios;

Que dicho monto fue establecido por Decreto Nº 3.065 del 2 de mayo de 1966, en función de lo determinado por el artículo 49 del Decreto-Ley número 23.354|956, ratificado por Ley número 14.467 y reglamentado por el Decreto número 13.100|957 y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dictarse dicha medida se tomaron como base las necesidades y montos acordes con esa época;

Que en actualidad los volúmenes de pago se han elevado en forma considerable resultando exiguo el tope acordado por lo que, para cumplir su objetivo debe estar adecuado a la realidad económica actual;

Que por tales razones y atendiendo a la evolución operada en el nivel de precios, se hace aconsejable proceder a la actualización del límite fijado en el articulado mencionado precedentemente;

Que por Decreto Nº 4.243 de fecha 11 de mayo de 1973 se dispuso para dar mayor celeridad a los pagos emergentes de obras encomendadas por terceros, que la Cuenta Especial 432 "Servicio Nacional de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros - Recursos" funcionará como Cuenta administrada, por lo que concordante con esa medida es congruente disponer la actualización de dicha cifra, de modo que en la práctica no se distorsione el criterio de pagos directos en concepto de suministros obras y|o servicios según sea la imputación con que deba atenderse la erogación;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el importe establecido en el artículo 1º del Decreto número 3.065|966, fijándose en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) el importe hasta el cual se autoriza a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, a efectuar pagos directos en concepto de suministros, obras y o servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON.
José B. Gelbard.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Declárase vacante el Registro Nº 25.

DECRETO
Nº 23
Bs. As., 7|1|74

VISTO el Expediente Nº 10.982|73, del Registro del Ministerio de Justicia, en el que el Colegio de Escribanos da cuenta de que el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Capital Federal ha procedido con fecha 6 de noviembre de 1973 a destituir al escribano nacional señor Victorino Viale, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 25 de la Capital Federal, por haber incurrido en graves irregularidades en el ejercicio de su profesión; en virtud de lo dispuesto por los artículo 28, inc. d; 32, 38, 52, inc. f y 55 de la Ley 12.990 y art. 59 inc. c) del Decreto 26.655|51) y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 56, inciso c) de la Ley Nº 12.990, la destitución del cargo importa la cancelación de la matrícula y la vacancia del registro:

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase vacante el Registro de Contratos Públicos Nº 25 de la Capital Federal, cuyo titular es el escribano nacional señor Victorino Viale (Matrícula 251.989).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.

HOMENAJE

Será colocado un busto del General D. Manuel Belgrano en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno,

DECRETO
Nº 609
Bs. As., 20|2|74.

VISTO el pedido formulado por el Instituto Belgraniano de la Provincia de Santa Fe, solicitando la colocación de un busto del General don Manuel Belgrano en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que la concreción de dicha iniciativa, constituye sin lugar a dudas, un justo homenaje al creador de nuestra bandera;

Que así como otrora estuvo al lado del General don José de San Martín en la gesta emancipadora, contribuyendo con su indiscutido talento a la formación de nuestra Patria, poniendo a su servicio no solamente su espada, sino también sus múltiples virtudes civiles, es innegable que merece el reconocimiento de que su busto sea colocado junto al del General don José de San Martín, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Disponer la colocación de un busto del General don Manuel Belgrano en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, cuya adquisición deberá ser efectuada con el asesoramiento del Instituto Belgraniano Central de la República Argentina.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, serán atendidos con los créditos del Presupuesto de la Presidencia de la Nación para el Ejercicio 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.



RESOLUCIONES

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Modifícanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION
Nº 25
Bs. As., 22|11|73

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.127 del 16 de abril de 1970, la Secretaría de Estado de Hacienda confirmó la Resolución Nº 4.242 del 18 de junio de 1969, de la ex Dirección Nacional de Aduanas, por la que se clasificara a la mercadería "Vehículos con carrocería abierta tipo trineo, accionados con motor a explosión de 275 cc. a 744 cc. de cilindrada, con tracción a cadena y propulsión a oruga, con skys y dirección a manubrio", en la posición arancelaria 87.09.00.03 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), para los casos de "unidades completas, en orden de marcha, de más de 100 y hasta 150 kg. de peso" y, en la posición arancelaria 87.09.00.04, para los casos de "unidades de más de 150 kg. de peso";

Que la mercadería de que se trata consiste según surge de los antecedentes obrantes en autos, en un vehículo autopropulsado tipo trineo, esencialmente apto para ser utilizado como medio de transporte en terrenos cubiertos por nieve, conformado por un chasis metálico sobre el que se encuentran montados: una carrocería abierta constituida por un protector frontal con parabrisas y un asiento —que permite, según el modelo de vehículo, la ubicación de una o dos personas e, incluso y con carácter accesorio, el transporte de mercancías— el motor los órganos de dirección (a manubrio) que operan un par de skys ubicados a modo de ruedas, en la parte delantera luces delanteras y traseras, sistema de frenos y, finalmente, una oruga inferior que posibilita el desplazamiento del ingenio.

Que las características técnicas de vehículo varían según el modelo de que se trate manteniéndose, no obstante, dentro de los siguientes parámetros:

a) Motor a explosión de 275 cc. a 744 cc. de cilindrada;
b) Tracción a cadena y propulsión a oruga de caucho (30 a 75 cm. de ancho) con garras de acero;
c) Longitud total entre 2,09 y 2,20 m. (con skys);
d) Ancho entre 76 y 100 cm.;
e) Altura (con parabrisas) entre 1 y 1,20 m.;
f) Transmisión Torque-O-Matic;
g) Arranque eléctrico con circuito de 12 volts y tablero delantero con marcador de velocidad, tacómetro, encendedor y comando de encendido de faros.
h) Velocidad máxima 65 km|h.;
i) Peso en orden de marcha entre 135 y 216 kg.

Que con relación al costo en fábrica del ingenio puede señalarse que, en el folleto glosado en autos, se da la siguiente indicación "Retail prices u$s. 745 and up F.O.B. Roseau. Minnesota" (Precios al detalle u$s. 745, y más F.O.B. Roseau Minnesota).

Que existen numerosos tipos diferentes de trineos autopropulsados de esta clase, cada vez más utilizados, como medio de transporte, en las regiones donde la nieve cubre en forma perenne o estacional el terreno; algunos son vehículos bastante estrechos, equipados con una oruga y un asiento para una o dos personas, que se ubican una detrás de la otra; otros son más anchos y vienen equipados con dos orugas y un asiento para dos personas, que se ubican una al lado de la otra, y finalmente, también se da el caso de vehículos especificamente preparados para el transporte de cargas.

Que estos ingenios, en atención a que constituyen vehículos terrestres, se hallan involucrados en el Capítulo 87 "Vehículos, automóviles, tractores, velocípedos y otros vehículos terrestres" de la Nomenclatura de Bruselas y, dentro de él y por sus características, pueden tener cabida —por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 y en primer análisis— tanto dentro de la partida 87.02 "Vehículos automóviles con motor de cualquier clase, para el transporte de personas o de mercancías (incluidos los coches de carrera y los trolebuses)", como dentro de la partida 87.09 "Motociclos y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares para motociclos y velocipedos de cualquier clase, presentados aisladamente"

Que sobre el particular las Notas Explicativas a la partida 87.02 (versión en idioma español de las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Bruselas, publicada en Madrid por la Sucesión Rivadeneyra, Sociedad Anónima, Edición 1963, vigentes por imperio del Decreto Nº 8.303|64) señalan, en su encabezamiento, que "A excepción de los vehículos automóviles para usos especiales comprendidos en la partida 87.03 y los carros y automóviles blindados de combate de la 87.08, la presente partida comprende los vehículos automóviles de cualquier tipo, incluidos los coches anfibios y los de carrera, para el transporte de personas y mercancías, cualquiera que sea el motor que los accione (de explosión, de combustión interna, de vapor, eléctrico, turbina de gas, etc.). Comprende también los vehículos ligeros de tres o cuatro ruedas que por su aspecto exterior (carrocería recubriendo totalmente el chasis) y por su estructura mecánica (dirección, transmisión con marcha atrás, etc.) se parecen a los vehículos automóviles propiamente dichos de los que sólo se diferencian por una mayor simplicidad de construcción: empleo de motores y ruedas de motociclos, ausencia de diferencial, etc. Los vehículos que aquí se comprenden pueden estar montados sobre ruedas o sobre orugas (autoorugas)..."

Que, por otro lado, las Notas Explicativas a la Partida 87.09 (misma versión) señalan que "Comprende esta partida en su primera parte un conjunto de vehículos de motor generalmente de dos o tres ruedas, para el transporte de personas o mercancías. Estos vehículos, a veces, pueden estar equipados con orugas o estar provistos de un sidecar. Son propulsados por un motor (generalmente de explosión) fijado al vehículo en forma permanente o por un motor auxiliar. Se incluyen por consiguiente, en la presente partida: las motocicletas del tipo clásico, los scooters caracterizados por ruedas de pequeñas dimensiones y por una plataforma horizontal que une las partes delantera y trasera del vehículo las motocicletas de poca potencia denominadas, a veces velomotores, y las bicicletas con motor auxiliar. Las motocicletas carrozadas con el fin de proteger al conductor contra la intemperie se clasifican aquí. Lo mismo sucede con ciertos vehículos que llevan una plataforma o caja soportada por dos ruedas (triciclos de reparto, por ejemplo), colocada delante o detrás del asiento del conductor. Por el contrario, se incluyen en la partida 87.02 los vehículos ligeros de tres o cuatro ruedas que, por su aspecto exterior (carrocería recubriendo el chasis) y su estructura mecánica (dirección, transmisión con marcha atrás, etc.), se parecen a los vehículos automóviles propiamente dichos, de los que sólo se diferencian por una mayor simplicidad de construcción: empleo de motores y ruedas de motociclos, ausencia de diferencial, etc...".

Que los trineos a orugas en consideración participan de las características de los vehículos aludidos en las transcriptas Notas Explicativas de la partida 87.02 (sirven para el transporte de personas y mercancías, llevan motor a explosión fijado en forma permanente, poseen una carrocería, tienen órganos de dirección, transmisión y frenado) y, el hecho de encontrarse montados sobre orugas no enerva tal afirmación, ya que esta forma particular de órganos de desplazamiento es admitida por aquéllas.

Que, por el contrario, no aparecen —prima facie— como susceptibles de ser incluidos en la partida 87.09 ya que, al enumerar los distintos vehículos allí involucrados, sus Notas Explicativas hablan de motocicletas de tipo clásico, de scooters caracterizados por ruedas de pequeñas dimensiones y por una plataforma horizontal que une las partes delantera y trasera del vehículo (es decir, motonetas), de motocicletas de poca potencia (velomotores), de bicicletas con motor auxiliar, de motocicletas carrozadas y de triciclos de reparto motorizados, vehículos todos estos que

no guardan relación con los bajo examen, fundamentalmente, porque todos aquéllos ostentan dos o tres ruedas —como lo apunta la propia Nota Explicativa al decir "...conjunto de vehículos de motor, generalmente de dos o tres ruedas..."— mientras que éstos poseen, en vez de ruedas delanteras, dos skys en su reemplazo.

Que no obstante lo señalado debe considerarse que puede introducir un elemento de duda el hecho de que —tal como lo aclara la transcripta Nota Explicativa a la Partida 87.09— los vehículos allí comprendidos "...pueden estar equipados con orugas...", característica esta que poseen los vehículos en cuestión y que, en juego concordante con tal licencia, invalidaría el excluyente argumento esgrimido con relación a la ausencia de ruedas y el reemplazo de ellas por skys.

Que en procura de aclarar este aspecto de la cuestión puede acudirse a la actualización "MJ 5 - Juin 1968", de las originales "Notes Explicatives de la Nomenclature de Bruxelles" a la partida 87.09, realizada por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas (volcada en la "Versión Oficial en Español", del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda de España, Madrid, diciembre 1969), en la cual se ha aclarado esta cuestión mediante una redacción más clara —desaparición de la licencia en cuestión— al señalar que "Esta partida comprende, por una parte, un conjunto de vehículos de motor, de dos ruedas, destinados esencialmente al transporte de personas. Además de las motocicletas de tipo clásico, esta partida comprende los scooters, caracterizados por sus ruedas de pequeño tamaño y por una plataforma horizontal que une las partes delantera y trasera del vehículo, las motocicletas de pequeña potencia, llamadas a veces ciclomotores, y las bicicletas con motor auxiliar. Las motocicletas pueden estar carrozadas a fin de proteger al conductor contra la intemperie o estar equipadas con un sidecar. Están también clasificados aquí los vehículos de tres ruedas de tipo motocarro, por ejemplo, a condición, sin embargo, de que su estructura mecánica no les confiere el carácter de vehículos automóviles de la partida 87.02, como sería el caso de un vehículo de tres ruedas provisto de una dirección del tipo de la de los automóviles o de marcha atrás y diferencial simultáneamente...".

Que si bien la aclaración relacionada con la posibilidad de que los vehículos de la partida 87.09 puedan o no estar equipados con orugas (que además no tiene carácter definitorio pues en la versión original de las Notas Explicativas tiene sólo la jerarquía de un simple elemento concurrente) aparece como consecuencia de una actualización, aún no vigente en nuestro país, puede razonablemente tenérsela en cuenta ya que, lo allí expresado, no colisiona ni modifica textos ni contenidos de partidas y/o Notas Legales y, por el contrario, a la vez que arroja mayor claridad sobre el tema, resulta de total coherencia con las normas que emergen de las vigentes Notas Explicativas; modalidad esta que no implica innovación alguna en la materia y ha sido reiteradamente utilizada por la Administración Nacional de Aduanas (Resolución Nº 1.779|72, entre otras), por la Secretaría de Estado de Hacienda (Resoluciones Nros. 1.709|68, 1.825|68 y 1.518|71), por el ex Ministerio de Hacienda y Finanzas (Resolución Nº 1.618|71) y, últimamente, por el Ministerio de Economía (Resolución Nº 495|73).

Que siguiendo el razonamiento expuesto, debe concluirse que las mercaderías objeto de la presente, constituyen, desde el punto de vista clasificatorio, vehículos automóviles sobre orugas (autoorugas) para el transporte de personas y deben incluirse, en tal carácter, en la partida 87.02.

Que esta conclusión clasificatoria coincide con la arribada —en el caso de la misma mercadería— por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas el que, mediante "Avis de Classement" MJ 1966 (Documentos Nros. 13.234, 13.450|G|27, 13.608 y 18.010|D|7), ubicó en la partida 87.02 a "Trineos a motor para la nieve, concebidos para el transporte de personas y equipados, o no, con una barra de tiro".

Que en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) la aludida partida ha sido dividida en tres subpartidas, de las cuales resulta aplicable, para los modelos considerados, la 87.02.01.00 "Vehículos para el transporte de personas excepto los destinados al transporte colectivo", y la misma, desagregada en diversos ítem, entre los cuales resulta específico para los autoorugas en cuestión, el designado con la posición arancelaria 87.02.01.01 "Vehículos automóviles con motor de cualquier clase, con peso neto (para unidad completa en orden de marcha) hasta 1.000 kg. y cuyo costo en fábrica excluidas las mejoras opcionales no exceda de u$s. 1.600".

Que por otro lado y para el caso de vehículos similares, preparados específicamente para el transporte de cargas, por la adición de una caja u otro elemento que lo haga apto para tal uso, corresponde aplicar la subpartida 87.02.03.00 "Otros" y, dentro de ella, la posición arancelaria 87.02.03.04 "Vehículos para transporte de mercancías cuyo peso neto (para unidad completa en orden de marcha) sea de hasta 1.000 kg.".

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y en orden al procedimiento reglado por el Decreto 645|70, procede modificar de oficio las resoluciones consideradas, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Modifícanse las Resoluciones número 4.242|69 y Nº 1.127|70 de la ex Dirección Nacional de Aduanas y de la Secretaría de Estado de Hacienda, respectivamente, y declárase que la mercadería "Vehículo autopropulsado a oruga, para el transporte de personas, tipo trineo para la nieve, conformado por un chasis metálico sobre el que se encuentran montados: una carrocería abierta constituida por un protector frontal con parabrisas y un asiento —que permite, según el modelo de vehículo, la ubicación de una o dos personas e, incluso y con carácter accesorio, el transporte de mercancías— el motor, sistema de frenos, los órganos de dirección (a manubrio) que operan un par de skys ubicados, a modo de ruedas, en la parte delantera y cuyo peso, en orden de marcha, oscila entre 135 y 216 kg., siendo su costo en fábrica inferior a u$s. 1.600", se clasifica en la posición arancelaria 87.02.01.01 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y, que el mismo vehículo, cuando se presente "preparado específicamente para el transporte de cargas, por la adición de una caja u otro elemento que lo haga apto para tal uso" se clasifica en la posición arancelaria 87.02.03.04.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION
Nº 37
Bs. As., 29|11|73

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 467 de fecha 20 de enero de 1969, la ex Dirección Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Grabación fonográfica sobre papel, cartón y materia plástica, con propaganda impresa, titulada Hallazgos de Auscultación y Percusión Pulmonar" en la posición arancelaria 49.11.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Que la mercadería de referencia consiste, según surge de la observación de la muestra obrante en el presente expediente, en un cuadrado de cartulina (de aproximadamente 20 cm. de lado) recubierto, en una de sus caras, por una película plástica sobre la cual se ha impresionado un disco grabado con sonidos provenientes de auscultaciones y percusiones pulmonares, y que, en la otra cara, ostenta caracteres impresos que constituyen una mención publicitaria directa de un producto medicinal (Cloranfenicol Boehringer) para el tratamiento de las infecciones del árbol respiratorio y datos sobre la dosificación aconsejada.

Que, por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura, resulta que la mercadería en cuestión, por su carácter de disco fonográfico apto para su reproducción en fonógrafos y otros aparatos tocadiscos —aparatos estos que corresponden a la partida 92.11 "Fonógrafos, dictáfonos y demás aparatos para el registro y la reproducción del sonido, incluidos los tocadiscos, con o sin fonocaptor y grabadores de cinta, alambre o discos"— debe ubicarse en la Partida 92.12 "Discos fonográficos grabados o no y matrices para grabarlos, cintas, bandas, alambres, cilindros y similares grabados o para grabar sonidos".

Que ni en el texto de la aludida partida, ni en las correspondientes Notas Explicativas de la misma o, aun, en las Notas Legales del Capítulo 92, existe prescripción alguna que permita excluir de aquélla a los soportes de sonido, por el hecho que presenten, de alguna forma, publicidad impresa directa o indirecta.

Que en tal orden de ideas corresponde concluir que la ubicación arancelaria, arribada por la dependencia aduanera para la mercadería de marras, es errónea y que la misma debe ubicarse en la Partida 92.12, la cual ha sido desagregada en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación en diversos ítem, de los cuales resulta específico, para el caso, el designado con la posición arancelaria 92.12.01.02 "Para fonógrafos".

Que el criterio aplicado para decidir sobre la ubicación de un artículo que, en sí mismo, corresponde a la Partida 92.12 —por su carácter de registro fonográfico— pero que se asienta, en este caso, sobre un artículo impreso con propaganda directa, de la Partida 49.11, guarda estricta concordancia con el adoptado por el Consejo de Cooperación Aduanera en casos similares, entre los que pueden citarse los referidos a "Enregistrements phonographiques gravés sur cartes postales illustrées" (Registros fonográficos grabados sobre tarjetas postales ilustradas) y a "Cartes postales illustrées préparées pour l'enregistrement du son" (Tarjetas postales ilustradas preparadas para el registro del sonido), en los que el citado organismo arribó a la conclusión de que debían clasificarse en la Partida 92.12 (Avis de Classment – M5 1968, Documentos Nros. 6.371/940 y 6.430/C/52).

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución número 467/69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Cuadrado de cartulina (de aproximadamente 20 cm de lado) recubierto, en una de sus caras, por una película plástica sobre la cual se ha impresionado un disco grabado con sonidos provenientes de auscultaciones y percusiones pulmonares, y que en la otra cara ostenta caracteres impresos que constituyen una mención publicitaria de un producto medicinal" se clasifica en la Posición Arancelaria 92.12.01.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION
Nº 38
Bs. As., 29|11|73

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 52 de fecha 5 de enero de 1967, la ex Dirección Nacional de Aduanas clasificó a una mercadería "Revista titulada La Documentación Fotográfica – La Gran Guerra del 14 al 18" en la posición arancelaria 49.02.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Que la mercadería de referencia consiste, según surge de la observación de la muestra obrante en el presente expediente, en un impreso titulado "La Grande Guerre 14-18" que constituye el número 5-185 (nueva edición - setiembre 1964) de una publicación periódica (mensual) editada en forma conjunta, bajo la denominación general de "La Documentation Photographique", por la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Pedagógico Nacional del Ministerio de Educación de Francia, que se presenta en forma de revista, en rústica, sin ostentar mención publicitaria alguna y con un sobre fácilmente separable, simplemente adosado al impreso, que contiene cuatro diapositivas relacionadas con el tema de la obra.

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 y teniendo en cuenta los diversos elementos normativos que, surgiendo del contexto de la Nomenclatura de Bruselas y sus Notas Explicativas, se refieren a este tipo de mercaderías —y que no se transcriben en mérito a la brevedad y por resultar obviamente aplicables— se llega a la conclusión que la ubicación arancelaria arribada por la dependencia aduanera, para el impreso en sí, es correcta.

Que en lo que hace a las cuatro diapositivas, relacionadas con el tema de la obra y que —como ya se dijo— se presentan en un sobre fácilmente separable, debe señalarse que las mismas tienen entidad clasificatoria propia, como mercaderías del Capítulo 37 "Productos fotográficos y cinematográficos", y no pueden ubicarse en ninguna partida del Capítulo 49 "Artículos de librería y productos de las artes gráficas" el que, según las "Consideraciones Generales" de las correspondientes Notas Explicativas, comprende a todos aquellos artículos cuya razón de ser viene determinada por los caracteres impresos (texto o ilustraciones) de que están provistos, extremos éstos que no cumplen, en manera alguna, aquéllas, por lo que su clasificación debe realizarse por separado.

Que el criterio aplicado para decidir sobre la distinta ubicación de artículos que, presentándose en forma conjunta son, no obstante, fácilmente separables, coincide con el adoptado, para un caso muy similar, por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, el que clasificó (Avis de classement - MJ 1962, Documentos Nros. 6.863/026, 7.490, 7.571 y 7.630/B/4) a la mercadería "Publications périodiques, comportant en encart un disque enregistré placé dans une pochette amovible facilement séparable" (Publicaciones periódicas comportando encartado un disco impresionado colocado en un sobre amovible fácilmente separable) en forma separada; ubicando a la publicación en la Partida 49.02 y al disco en la Partida 92.12.

Que las diapositivas de referencia guardan estricta concordancia con el tema tratado en el impreso al que van adosados —impreso que tiene un carácter histórico-educativo— y constituyen, respectivamente, ilustraciones documentales de los siguientes aspectos de la primera guerra mundial: 1. Una trinchera en Ampferbach (Alsacia), 1916; 2. Asalto americano a Saint-Pierre-Aigle; 3. Un campo de aviación en el Aisne (febrero 1918); 4. Desfile de la Victoria.

Que en tal orden de ideas, y por las apuntadas características, debe concluirse que las aludidas diapositivas corresponden a la Partida 37.05 "Placas y películas sin perforar y películas (distintas de las cinematográficas), impresionadas y reveladas, negativas y positivas", la cual ha sido desagregada en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en diversos ítem, de los cuales resulta específico el designado con la posición arancelaria 37.05.00.01 "Diapositivas o películas fijas de carácter científico-educativo".

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645/70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución Nº 52/67 de la ex Dirección Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Impreso titulado La Grande Guerre 14-18, que constituye el número 5-185 (nueva edición - setiembre de 1964) de una publicación (mensual) editada bajo la denominación de La Documentation Photographique, que se presenta en forma de revista en rústica, sin ostentar mención publicitaria alguna, con un sobre separable, simplemente adosado al impreso, conteniendo cuatro diapositivas que ilustran aspectos documentales de la primera guerra mundial" se clasifica, en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), de la siguiente manera: el impreso, por la posición arancelaria 49.02.00.00 y las diapositivas, por la posición arancelaria 37.05.00.01.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION
Nº 82
Bs. As., 20|12|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.204, de fecha 23 de marzo de 1973, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Tela de urdimbre y trama tratada en forma especial con sulfato de aluminio, utilizada en bordado en forma simultánea con una

máquina, que la adhiere a otra tela mediante una técnica especial de termo-transferencia", en la posición arancelaria 59.17.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), fundando tal decisión en la inteligencia que se trata de un tejido cuya finalidad surge de la aplicación de una técnica especial de termo-transferencia, hecho éste que le confiere características de "tejido y artículo para usos técnicos, de materias textiles", de la Partida 59.17;

Que la mercadería de referencia consiste, según surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente y de la observación de las muestras adjuntas, en un motivo bordado realizado sobre una tela de fondo, simplemente recortada en forma rectangular, de rayón viscosa 100 % (tejido de urdimbre y trama abierta), tratado en forma especial —sin que la impregnación o baño sea patente— con sulfato de aluminio, destinado a ser incorporado por termo-transferencia a cualquier otra tela, operación ésta que se realiza en una máquina soldadora en la que, mediante una descarga electrónica se quema el tejido de base y queda el bordado adherido en el lugar deseado;

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura, los bordados obtenidos sobre un fondo preexistente, constituido por cualquier tejido, se ubican en la Partida 58.10 "Bordados de todas clases, en piezas, tiras o motivos", ubicación ésta que, por otra parte, también resulta imperativa, aun en el caso de bordados con alguna impregnación, en orden a lo determinado por la Nota Legal Nº 1 del Capítulo 58 "Alfombras y tapices, terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga o felpilla ("chenille"); cintas y pasamanería, tules; tejidos de mallas anudadas (Red); puntillas, encajes y blondas; bordados", en la cual se expresa que "Se exceptúan de este Capítulo los tejidos bañados e impregnados, los tejidos elásticos, la pasamanería elástica, las correas transportadoras o de transmisión y los demás artículos comprendidos en el Capítulo 59. Sin embargo los Bordados Sobre Materias Textiles corresponden a la Posición 58.10";

Que a mayor abundamiento cabe acotar que la mercadería en cuestión no puede tener cabida en la Partida 59.12 "Los demás tejidos impregnados o con baño; lienzos pintados para decoraciones de teatros, fondos de estudio o análogos", ni en la Partida 59.17 "Tejidos y artículos para uso técnico, de materias textiles" —únicas partidas del Capítulo 59 "Guata y fieltros; cuerdas y artículos de cordelería; tejidos especiales, tejidos impregnados o recubiertos, artículos de materias textiles para usos técnicos", susceptibles de entrar en juego— por estricta aplicación de las Notas Legales Nº 1 y 2 del aludido Capítulo, las que, respectivamente, preceptúan que "La denominación Tejidos, utilizada en el presente Capítulo, se refiere (salvo en la posición 59.03) a los tejidos de los Capítulos 50 a 57 y a los de las posiciones 58.01 y 58.05, a las trencillas, a los artículos de pasamanería y ornamentales análogos en piezas de la posición 58.07, a los tules y tejidos de malla anudada de las posiciones 58.08 y 58.09, a los encajes de la posición 58.09 y a las telas de punto en piezas de la posición 60.01" y que "Las posiciones 59.08 y 59.12 comprenden Solamente los tejidos cuya Impregnación o Baño sea Patente..."; es decir, que resulta inaplicable la Partida 59.12, por el hecho que la impregnación o baño proveniente del tratamiento con sulfato de aluminio No es Patente y la Partida 59.17 por el hecho que ella involucra a Tejidos, con el sentido que tal denominación les asigna la Nota Legal Nº 1 del Capítulo, no encontrándose mencionada la mercadería en cuestión ("Bordados de la Partida 58.10") en la lista limitativa que allí se da;

Que en tal orden de ideas debe concluirse que la mercadería de marras se ubica en la Partida 58.10 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, la cual no ha sido desagregada en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), por lo cual corresponde clasificarla en la posición arancelaria 58.10.00.00;

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º — Modifícase la Resolución Nº 1.204|73 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Motivo bordado realizado sobre una tela de fondo, simplemente recortada en forma rectangular, de rayón viscosa 100 % (tejidos de urdimbre y trama abiertas), tratado en forma especial con sulfato de aluminio —sin que la impregnación o baño sea patente— destinado a ser incorporado por termo-transferencia a cualquier otra tela, operación ésta que se realiza en una máquina soldadora en la que, mediante una descarga electrónica se quema el tejido de base y queda el bordado adherido en el lugar deseado" se clasifica en la posición arancelaria 58.10.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION

Nº 34

Bs. As., 20|12|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.592, de fecha 18 de abril de 1973, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Madera en tablas y tablones, aserrados en sentido longitudinal, sin cepillar, de más de 5 mm de espesor, denominada Verdolago, de la especie botánica Terminalis SPS, de la familia de las Combretáceas, con carácter de madera dura sudamericana" en la posición arancelaria 44.05.02.21 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y en la posición 44.05.2.99 de la NABALALC;

Que la mercadería de referencia consiste, según surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente, en piezas de madera dura sudamericana Verdolago (no conífera), de la especie botánica Terminalis SPS de la familia de las Combretáceas, simplemente aserradas en sentido longitudinal, sin cepillar, que se presentan en forma de tablas y tablones, con un espesor superior a los 5 mm;

Que, por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, la madera de las características enunciadas se ubica en la Partida 44.05 "Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, en tablas, tablones, etc., de más de 5 mm de espesor", incluso —según lo señalan las correspondientes Notas Explicativas— cuando se le hayan eliminado algunas asperezas por medio de un ligero cepillado, siempre que conserven las huellas de la sierra;

Que para la clasificación de estas mercaderías en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación debe tenerse en cuenta que en la Nota Complementaria Nº 6 —agregada al Capítulo 44 "Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera" de la NADI, por Decreto Nº 8.942|65 —se establece que "Para la aplicación de la posición 44.05 se consideran como:

a) **Troncos aserrados longitudinalmente**: son los troncos, rollizos o secciones transversales de los mismos, que han sido aserrados en toda su longitud, con el objeto de obtener dos o más piezas comerciales. Comprenden los siguientes productos:

—**medio tronco**: producto obtenido mediante un único corte longitudinal con sierra, siguiendo aproximadamente el trayecto del diámetro del tronco;

—**cuartón**: producto obtenido mediante dos cortes longitudinales, aproximadamente perpendiculares entre sí y que se cruzan en las cercanías de la médula;

—**tablas sin cantear**: piezas obtenidas mediante cortes longitudinales con sierra, paralelos entre sí, manteniendo en los cantos la curvatura original del rollizo, con corteza y/o albura;

b) **vigas**: las piezas con 200 mm de lado como mínimo y largo superior a los 2,00 m;

c) **viguetas**: las piezas con 127 mm hasta 199 mm de espesor, por 127 mm y mayor ancho; con largos superiores a los 2,00 m;

d) **tablas**: las piezas de 18 mm hasta 37 mm de espesor, por 150 mm y mayor ancho; con largos superiores a los 2,00 m;

e) **tablones**: las piezas de 38 mm hasta 74 mm de espesor, por 150 mm y mayor ancho; y 75 mm hasta 126 mm de espesor, por 250 mm y mayor ancho; con largos superiores a los 2,00 m;

f) **tirantes**: las piezas de 75 mm hasta 126 mm de espesor, por 75 mm hasta 249 mm de ancho; con largos superiores a los 2,00 m".

Que en la NADI la Partida 44.05 ha sido desagregada en diversos ítem específicos para determinadas mercaderías, de los cuales resultan aplicables al caso los designados con las posiciones arancelarias 44.05.02.21 "Maderas duras sudamericanas, en troncos aserrados longitudinalmente; en vigas, viguetas, tablas, tablones y tirantes, sin cepillar" y 44.05.02.99 "Las demás".

Que, en consecuencia, las piezas de madera de Verdolago a que se refiere la presente, deberán ubicarse en la posición arancelaria 44.05.02.21 de la NADI cuando, por sus medidas y en orden a la transcripta Nota Complementaria Nº 6, tengan el carácter clasificatorio de tablas o tablones o incluso, de troncos aserrados longitudinalmente o sus partes, de vigas, de viguetas o de tirantes; cuando así no suceda, dichas piezas deberán ser ubicadas en la posición arancelaria 44.05.02.99 de la NADI;

Que en lo que hace a la ubicación de las mismas en la NABALALC se coincide con la posición que les fuera fijada en la resolución bajo estudio;

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70, procede modificar parcialmente de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º — Modifícase parcialmente la Resolución Nº 1.592|73 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Piezas de madera dura sudamericana Verdolago (no conífera), de la especie botánica Terminalis SPS de la familia de las Combretáceas, simplemente aserradas en sentido longitudinal, sin cepillar, presentadas en forma de tablas y tablones, con un espesor superior a los 5 mm" se clasifica, para el caso de importaciones provenientes de países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en la posición NABALALC 44.05.2.99; y, para el caso de importaciones provenientes de extra-zona, en los ítem de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) que se señalan seguidamente:

a) En la posición arancelaria 44.05.02.21 las piezas de 18 mm hasta 74 mm de espesor, con anchos de 150 mm y mayores y las piezas de 75 mm hasta 126 mm de espesor, con anchos de 250 mm y mayores, todas ellas con largos superiores a los 2,00 m;

b) En la posición arancelaria 44.05.02.99 las piezas que no tengan, en orden a lo preceptuado por la Nota Complementaria Nº 6 del Capítulo 44 de la NADI, el carácter clasificatorio de troncos aserrados longitudinalmente o sus partes, de vigas, de viguetas o de tirantes y cuyas medidas no cumplan las exigencias definidas en los parámetros consignados en el apartado anterior.

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi

Confírmanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION

Nº 24

Bs. As., 22|11|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Colin M. Campbel, despachante de aduana, apela en tiempo y forma de la Resolución Nº 1.117 de fecha 19 de marzo de 1973, de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se clasificara a la mercadería "Máquina bateadora ligera automática, para apisonar y apretar el balasto bajo las traviesas del ferrocarril, marca B L 09", en la posición arancelaria 84.23.00.90 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI);

Que el recurrente alega que la máquina de referencia se provee en dos versiones, una de las cuales (Bateadora ligera standard BL-09) resulta bien clasificada, mientras que la otra (Bateadora ligera motorizada BL-09 M), por constituir un vehículo de motor para la conservación e inspección de líneas férreas, debe ser ubicada en la posición arancelaria 86.04.00.02 "Máquinas bateadoras para balasto y traviesas";

Que los ingenios en cuestión son, según se desprende de los antecedentes obrantes en autos, máquinas ligeras para apisonar (batear) el balasto bajo las traviesas del ferrocarril y constituyen el complemento natural de las bateadoras pesadas, pudiendo accionar en vías de todos los anchos, con un rendimiento de hasta 150 traviesas por hora;

Que la versión denominada "Bateadora ligera motorizada BL-09 M" es una máquina automotriz conducida por un solo operario, que consta de dos grupos de bateo idénticos (de aproximadamente 660 kg. de peso cada uno) que trabajan en paralelo —o sea un grupo por cada lado de los carriles— y se encuentran montados sobre un carretón automotor común;

Que cada uno de los grupos de bateo está constituido por un chasis móvil vibrante (que lleva 4 bates) y por un chasis fijo, provisto de dos columnas de guía verticales por las que se desliza el chasis móvil;

Que el chasis móvil también soporta la fuente de poder del grupo de bateo (motor de explosión o de combustión interna) y una bomba, que alimenta el cilindro hidráulico que opera los bates;

Que el chasis fijo lleva, en su parte superior, el cilindro hidráulico que acciona la subida y bajada del chasis móvil y, en su parte inferior, dos pinzas de carril cuyo apriete está sincronizado con el descenso de los bates, de manera de anclar la máquina en las vías, mientras que aquéllos penetran en el balasto;

Que el carretón automotor (de aproximadamente 370 kg. de peso) asegura el desplazamiento del conjunto de traviesa en traviesa, y la propulsión en marcha en vacío —en este caso con posibilidad de obtener una velocidad máxima de 10 km/h. en terreno llano— gracias a un motor hidráulico alimentado por la bomba de uno de los grupos de bateo (tracción en las ruedas traseras por medio de una transmisión cardánica);

Que gracias al mando central, un solo operario —sentado en un asiento de muelles sujeto en el carretón— basta para accionar los dos grupos de bateo y controlar el avance de la máquina;

Que la versión denominada "Bateadora ligera standard BL-09" es similar a la anteriormente descripta, difiriendo con ella en que el carretón automotor es reemplazado por un simple carretón portador (de aproximadamente 80 kg. de peso), empujado a brazo por dos operarios y en que no existe mando central, el que es sustituido por mandos individuales para cada uno de los dos grupos de bateo;

Que las máquinas y aparatos fijos o móviles para apisonar el terreno —entre las que se encuentran las bateadoras de balasto— se ubican prima facie y por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1, en la Partida 84.23 "Máquinas y aparatos fijos o móviles, para extracción, movimiento de tierra, excavación o perforación del suelo (palas mecánicas, cortadoras de carbón, excavadoras, retroexcavadoras, niveladoras, explanadoras (bull-dozers), traíllas (scrapers), etc.; martillos pilones; quitanieves distintos de los vehículos quitanieves de la posición 87.03", cuyas Notas Explicativas las mencionan en forma específica al señalar, en el título "III. Máquinas para apisonar el terreno" que "Forman parte de este grupo, entre otros: ... B) Las máquinas para apisonar por percusión el suelo o los adoquines y las máquinas para batear el balasto bajo las traviesas del ferrocarril....";

Que en consecuencia y sin lugar a dudas, la versión denominada "Bateadora ligera standard BL-09", debe ubicarse en la Partida 84.23 de la Nomenclatura de Bruselas la cual en la NADI, ha sido desagregada en ítem específicos para diversas mercaderías cuyos textos no involucran este tipo de máquina, por lo cual corresponde clasificarla en la posición arancelaria 84.23.00.80 "Los demás, con licencia arancelaria del Ministerio de Industria y Minería", caso de que, para su importación, se cuente con tal requisito o en la posición arancelaria 84.23.00.90; si así no sucede;

Que en cuanto a la versión denominada "Bateadora ligera motorizada BL-09 M", por el hecho de ser móvil, cabe analizar la posibilidad de su inclusión en alguna otra partida, por aplicación de lo preceptuado en las Notas Explicativas de la Sección XVI "Máquinas y aparatos; material eléctrico", en las que, bajo el título "VII. Máquinas (o aparatos) móviles", se señala que "Para la clasificación de estas máquinas y aparatos hay que atenerse a las Notas Explicativas que tratan de ellos (Partidas 84.22, 84.23, etc.), así como a las Notas Explicativas de los Capítulos de la Sección XVII";

Que concordantemente con lo expuesto y por las características del ingenio en cuestión, corresponde tener en cuenta las Notas Explicativas del Capítulo 86 "Vehículos y material para vías férreas; aparatos no eléctricos de señalización para vías de comunicación" —que forma parte integrante de la Sección XVII— en cuyas "Consideraciones Generales" se señala que "Este Capítulo agrupa los vehículos y el material para vías férreas de cualquier clase (ferrocarriles, tranvías, vías Decauville, ferrocarriles de carril único, etc.), los cadres y contenedores utilizados en cualquier medio de transporte, así como los aparatos mecánicos no eléctricos de señalización, seguridad, control y mando para cualquier vía de comunicación. Estos artículos se clasifican de la manera siguiente: A) En las partidas 86|01 a 86|04, inclusive, los vehículos motores de cualquier clase, tales como locomotoras, automotores, autovías y vehículos de motor para conservación e inspección de líneas férreas...";

Que, por los respectivos textos de partida, debe descartarse la aplicabilidad de las Partidas 86.01 "Locomotoras de vapor; tenders"; 86.02 "Locomotoras eléctricas (de acumuladores o de energía exterior)" y 86.03 "Las demás locomotoras", restando sólo considerar la 86.04 "Automotores (incluidos los tranvías) y vehículos de motor para conservación e inspección de líneas férreas";

Que las Notas Explicativas de la Partida 86.04 señalan, en su encabezamiento, que "Esta partida comprende los diferentes tipos de automotores, tanto si se trata de material ferroviario, como de tranvías, y, además, los vehículos de motor para conservación e inspección de líneas férreas. Los automotores se distinguen de las locomotoras en que tienen el doble carácter de transportadores y motores, es decir, que, indepedientemente de su sistema motor, están equipados para llevar viajeros o, eventualmente mercancías. Estos vehículos están concebidos para circular solos o acoplados a otros del mismo tipo o incluso llevar uno o varios remolques. La característica de estos vehículos es poseer dos cabinas de conducción (una a cada extremo), o bien una sola, más elevada" situada, según los casos, en medio o en un extremo del vehículo..." y más adelante, que "...La presente partida comprende, además, los vehículos de motor, incluidos los velovías, que se utilizan por el personal de ferrocarriles para la conservación e inspección de líneas férreas. Estos vehículos están generalmente provistos de motores de explosión que permiten un desplazamiento rápido totalmente autónomo, tanto para el transporte del personal como de los materiales que han de ser repartidos y recogidos a lo largo de la vía";

Que de las transcriptas Notas Explicativas y con relación a las únicas mercaderías allí involucradas surge, por un lado, la imposibilidad de asignar al ingenio en cuestión el carácter de "automotor" incluido en la partida (no puede llevar viajeros ni mercancías y no posee cabina de conducción), y por otro, que los denominados "vehículos de motor para conservación e inspección de vías férreas', también incluidos en la partida, son aquellos aptos para el transporte de personal y|o materiales, con posibilidad de rápido desplazamiento, características éstas que no posee, en absoluto, la bateadora motorizada ya que, por su estructura, no permite ni el transporte de personal ni de material alguno y cuya velocidad máxima en terreno llano del orden de los 10 km|hora, no le otorga posibilidad de rápidos desplazamientos;

Que en tal orden de ideas corresponde concluir que la versión denominada "Bateadora ligera motorizada BL-09 M" debe clasificarse en la misma forma que la versión standard de la misma máquina y desechar el argumento esgrimido por el interesado, el que sólo podrá ser aplicable a máquinas bateadoras motorizadas que, además de cumplir tal función y por sus características estructurales, resulten aptas para el transporte de personal y|o material, con posibilidad de desplazarse rápidamente por las vías férreas a cuya conservación se encuentren afectadas;

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y en orden al procedimiento reglado por el Decreto 645|70, procede confirmar la resolución aduanera recurrida, con una modificación en el texto de la parte dispositiva tendiente a describir adecuadamente a las mercaderías de que se trata;

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución número 1.117|73 de la Administración Nacional de Aduanas, con modificación del texto de su parte dispositiva, dejándose establecido que las mercaderías "Máquinas ligeras para batear el balasto bajo las traviesas del ferrocarril, en sus versiones Motorizada BL-09 M y Santard BL-09, montadas sobre carretón automotor y carretón portador, respectivamente, sin posibilidad de transporte de personal y|o materiales y cuya velocidad máxima, para la primera de ellas, le permite desplazamientos, en vacío y en terreno llano, del orden de los 10 km|hora"; se clasifican en la posición arancelaria 84.23.00.89 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en el caso que, para su despacho a consumo, se cuente con licencia arancelaria y, en la posición arancelaria 84.23.00.90 cuando no se dé esta circunstancia;

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION
Nº 27

Bs. As., 23|11|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Rodolfo Angel Bronenberg, despachante de aduana, apela en tiempo y forma de la Resolución Nº 4.190 de fecha 16 de junio de 1969, de la ex Dirección Nacional de Aduanas, por la que se clasificara a la mercadería "Publicación periódica denominada Confrontations Psychiatriches" en la posición arancelaria 49.11.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI);

Que el recurrente alega, por un lado, que la publicación de referencia está constituida por pliegos cortados y unidos entre sí y tiene sobrepuesta una hoja de papel grueso (cartulina), que forma la tapa, el lomo y la contratapa, adherida al cuerpo del impreso por simple engomado, entendiendo que esta forma de encuadernación, denominada "a la rústica", se encuentra dentro de las aceptadas en la partida 49.02, y, por otro, que las menciones publicitarias que la misma ostenta no le confieren el carácter de impreso dedicado principalmente a la publicidad, ni con esos fines, concluyendo que, por tales circunstancias, debe ser ubicado en la posición 49.02.00.00 de la NADI;

Que la mercadería en cuestión, según surge de la observación de la muestra glosada en autos, constituye un impreso titulado "Confrontations Psychiatriques" que, con el carácter de publicación periódica (semestral), constituye el número 1 —correspondiente al mes de setiembre del año 1968— y trata sobre "Hysterie";

Que la edición y difusión de dicha publicación periódica, corre por cuenta de la Societé Rhone - Poulenc - Specia" (Sociedad Parisiense de Expansión Química), cuyo pie de imprenta figura en aquélla;

Que el número en consideración contiene nueve artículos, escritos por autores con experiencia en la materia, que tratan correlativamente sobre: Historia de las ideas sobre la histeria; Aspectos clínicos de los accidentes histéricos; La personalidad histérica; Factores orgánicos en la histeria; El tratamiento psicoanalítico de la histeria; Estructura histérica y diálogo analítico; Una estilística cuantitativa del lenguaje oral de los histéricos; Aspectos etno-psiquátricos de la histeria; El cerco de la histeria;

Que en la contrapa delantera del impreso figura el siguiente texto: "50 años de invertigaciones y progresos terapéuticos han permitido poner a disposición del cuerpo médico nuevos medicamentos de difusión mundial que a menudo han incluenciado de manera decisiva el tratamiento de afecciones graves o de grandes endemias hasta allí rebeldes a las terapéuticas habituales", seguido de la mención propagandista de 19 productos medicinales de los labortorios Rhone-Poulenc-Specia (entre otros, 3 antihistamínicos, 2 antibióticos, 5 neurolépticos, 1 autidepresor, 2 antiamebianos, etc.);

Que, por otro lado, en la contratapa trasera bajo el título "Specia-Quimioterápicos en psiquitría", se ha insertado la mención propagandista de otros 6 productos medicinales psicotrópicos, señalando que todos ellos constituyen descubrimientos originales de los "Laboratorios Rhone-Poulenc-Specia";

Que en toda la publicación no existen anuncios o menciones publicitarias relacionadas con productos medicinales de otras firmas;

Que el impreso se presenta con un total de 184 páginas (agrupadas en 11 cuadernillos de 4 hojas dobles cada una y 1 cuadernillo de 2 hojas dobles, habiéndose cosido cada cuadernillo con tres costuras con hilo y luego todos ellos en forma conjunta) encuardernadas por engomado del canto cosido —en el que pueden observarse las huellas del serrado efectuado para esconder el hilo de costura— con una cubierta de cartulina, que forma las tapas y el lomo de la publicación;

Que los artículos cuya razón de ser viene determinada —como es el caso del bajo examen— por los caracteres impresos de que están provistos, se ubican en el Capítulo 49 "Artículos de librería y productos de las artes gráficas" y, dentro de él, deben examinarse —a los efectos de estudiar la posibilidad de que involucren al impreso de marras— las Partidas 49.01 "Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas", 49.02 "Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados" y 49.11 "Estampas, grabados, fotografías y otros impresos obtenidos por cualquier procedimiento";

Que a tales efectos y por aplicación de la Regla General Interpretativa número 1 debe tenerse en cuenta que, en lo Nota Legal 2 del Capítulo 49, se establece que "Los diarios y publicaciones periódicas empastados o encuadernados, están clasificados en la posición 49.01...", y, en la Nota Legal 4 del mismo Capítulo, que "Los impresos editados con fines publicitarios por una casa cuyo nombre figura en ellos, o por cuenta de la misma, así como los dedicados principalmente a la publicidad (incluidos los impresos de propaganda turística), están excluidos de las posiciones 49.01 y 49.02 y comprendidos en la posición 49.11";

Que del juego concordante de ambas notas, con las características de la mercadería en cuestión, tiene que surgir la clasificación de ésta, la que resulta conveniente analizar en orden a lo preceptuado por la Nota Legal 4, pues si se da el supuesto de que el impreso de referencia ha sido editado con fines publicitarios, ello resulta, de por sí solo suficiente para obtener una conclusión clasificatoria;

Que, como ya se señaló al efectuar la descripción del contexto del impreso, el mismo ostenta 25 menciones publicitarias de productos medicinales de los laboratorios Rhone-Poulenc-Specia y, en el prologo de la obra, puede leerse: "...Son edition et sa diffusion sont assurés par la Societe Rhone-Poulenc-Specia" (...Su edición y su difusión son asegurados por la Sociedad Rhone-Poulenc-Specia); es decir, que el impreso está editado por, o por cuenta de una casa cuyo nombre figura en el y, además y como ya se apunto, contiene publicidad referida, exclusivamente, a productos de su fabricación;

Que los hechos consignados llevan a considerar que se está en presencia de un impreso que —si bien aparece como destinado a la divulgación de conocimientos científicos— ha sido editado, con fines publicitarios, por una firma que, mediante la difusión de temas médicos relacionados con la psiquiatría, vehiculiza una adecuada promoción de sus productos en el medio profesional (ambiente médico) que le interesa;

Que en tal orden de ideas corresponde de concluir que, por expresa aplicación de la Nota Legal 4 del Capítulo 49, la mercadería de referencia debe clasificarse en la partida 49.11 de la Nomenclatura de Bruselas, la cual, en la NADI, ha sido desagregada en un ítem específico (49.11.00.01) para impresos destinados a empresas periodísticas y agencias noticiosas —cuyo texto no involucra al en consideración— y en el ítem residual, posición arancelaria 49.11.00.99 "Los demás", que es el que corresponde;

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y en orden al procedimiento reglado por el Decreto Nº 645|70, procede confirmar la resolución aduanera recurrida, con una modificación del texto de su parte dispositiva, tendiente a describir más adecuadamente la mercadería de que se trata;

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

1º — Confírmase la Resolución número 4.190|69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas, con una modificación del texto de su parte dispositiva, dejándose establecido que la mercadería "Publicación periódica (semestral), titulada Confrontations Psychiatriques, cuya edición y difusión tiene fines publicitarios y corre por cuenta de la Sociedad Rhone - Poulenc - Specia, cuyo nombre figura en ella conteniendo, además, diversas menciones de productos medicinales de la misma casa" se clasifica en la posición arancelaria 49.11.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

RESOLUCION
Nº 30

Bs. As., 23|11|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Productores de Hilados y Fibras Artificiales, Sintéticas y Afines apela en tiempo y forma de la Resolución Nº 8.988 de fecha 3 de noviembre de 1970 de la Administración Nacional de Aduanas, por la que, en el artículo 1º, se clasificara a la mercadería "Hilados de poliester, multifilamento continúo, liso, sin torsión, título 1012, Trevira, alta tenacidad, de uso industrial", en la posición arancelaria 51.01.01.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y se estableciera en su artículo 2º, que "por tratarse de un producto no comprendido en los términos de la Resolución número 835|63, la base imponible, sobre la que deberá determinarse la alícuota, será la que resulte de su valor normal en aduana, a establecerse con arreglo a la Ley 17.352 y disposiciones complementarias";

Que el recurrente, por un lado, alega que en el artículo 1º de la resolución de referencia se incurre en un error al subordinar la clasificación arancelaria a una marca, como es "Trevira", pues tal criterio llevaría a que un hilado de iguales características pero de distinta marca podría ser clasificado de otra manera y, por otro y con relación al artículo 2º, que no consta en la misma, haberse efectuado la correspondiente consulta técnica a la Secretaría de Industria, señalando además que, por Expediente número 497.306|67 DNA., oportunamente se solicitó se dejara claramente establecido que la Resolución Nº 167|73 comprende a todos los hilados de poliester cualquiera sea su uso final, cuestión ésta que aún no ha sido resuelta y, en consecuencia debe dejarse sin efecto dicho artículo;

Que la mercadería en cuestión, según surge de los antecedentes obrantes en autos, consiste en hilado de poliester de color blanco de un cabo, en crudo, multifilamento continuo, sin torsión, con un título de 1012 deniers, marca Trevira Alta Tenacidad, no acondicionado para la venta al por menor, que se presenta en bobinas y que, entre otras, posee las siguientes propiedades mecánicas y físicas: 75 a 700 kg|mm (6 a 8 g|den.) de resistencia a la tracción; 8 a 17 por ciento de alargamiento a la tracción en seco y en húmedo; 75 a 87 por ciento y 49 a 70 por ciento de resistencia relativa, respectivamente, a la formación de lazos y nudos; 96 a 98 por ciento de grado de elasticidad a un 20 por ciento de la carga de rotura y 257º 7 de punto de fusión;

Que las consignadas propiedades mecánicas y físicas del hilado en consideración permiten aseverar que se trata de una fibra de alta tenacidad, para uso industrial, apta para intervenir en la fabricación de artículos que estarán sujetos a significativos esfuerzos de tracción, como ser cintas transportadoras, pontones para puentes, recipientes flexibles, tuberías, cubiertas para automotores, etc.;

Que, por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 y teniendo en cuenta los diversos elementos normativos que, surgiendo del contexto de la Nomenclatura de Bruselas y sus Notas Explicativas, se refieren al caso —y que no se transcriben en mérito a la brevedad y por resultar obviamente aplicables— se arriba a la conclusión que la ubicación arancelaria, arribada por la dependencia aduanera para la mercadería en cuestión, es correcta;

Que en otro orden de ideas y con referencia al detalle del que se agravia el interesado —en relación con la inclusión de la marca del producto ("Trevira") en el texto de la parte dispositiva de la resolución bajo examen— debe señalarse que, tal inserción no puede producir los efectos que el recurrente le atribuye. En efecto, la aludida norma —dictada por la Administración Nacional de Aduanas a pedido de parte y en ejercicio de la facultad que emerge de los artículos 4º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70— responde a una solicitud de clasificación reali-

zada por un interesado, el cual requirió se normara sobre la ubicación arancelaria de un hilado que posee las características ya mencionadas y cuya marca es "Trevira Alta Tenacidad", es decir, era esa la mercadería involucrada y no un hilado de las mismas características, de otra marca, o un hilado de la misma marca y de otras características, por lo cual resulta correcta la mención y ella no implica, en manera alguna, que otros hilados de iguales características pero de distinta marca sean clasificados de diferente manera, o que hilados de la misma marca, pero de distintas características, tengan idéntica ubicación arancelaria;

Que el instrumento arancelario implicado, o sea la NADI, está estructurado sobre la Nomenclatura de Bruselas, con sus Notas Legales y Reglas Generales Interpretativas, a las que sirven, además y como elemento coadyuvante, las Notas Explicativas. Este contexto permite —en la mayoría de los casos— decidir, sin más trámite, sobre la clasificación de cualquier mercadería. Cuando resulta necesario, por alguna circunstancia (ya sea de oficio o a pedido de parte), interpretar estos elementos, la interpretación puede referirse a una particular mercadería —como es el caso en tratamiento— y, entonces, resulta lógico que se la identifique con todos los detalles que concurren a definirla precisamente, entre los cuales puede figurar su "marca" Otros casos de similares o iguales mercaderías —de distintas marcas— no resultan, por ello, excluidos de la misma ubicación arancelaria y, para juzgarlos, debe estarse a lo que preceptúan las normas generales aludidas, a las que podrá sumarse, en la eventual identidad de características, la norma singular dictada para una mercadería de determinada marca, como un elemento más de juicio;

Que en relación al aspecto formal observado por el interesado —con referencia a la solución previa del requerimiento formulado por intermedio del Expediente Nº 487.306|67— cabe señalar que, según consta a fojas 15 del Expediente Nº 455.587|71 (agregado al Expediente 487.306|67, que se encuentra glosado en autos), un representante de la Cámara recurrente se notificó, con fecha 19 de agosto de 1971, de la respectiva opinión de la Dirección Nacional de Industria de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la cual se concreta en el último párrafo de su informe del 26 de marzo de 1971 (fojas 10 del Expediente Nº 497.306|67) con el siguiente texto: "Es decir que la opinión de este organismo surge claramente de la lectura de la Resolución Nº 167|63 - 838|63, estimandose que la fijación del precio para los hilados indicados, alcanza a todos los deniers cualquiera sea su uso, con excepción de los que se establecieron en forma expresa para los deniers 840 y 1100";

Que en la Resolución Nº 167 CNA (838 DCA), de fecha 23 de octubre de 1963 (Boletín Oficial del 9 de noviembre de 1963) relacionada con "Precios índice para hilados poliester", se establece (Número de orden 8 de la planilla anexa) sin distingo de uso ni forma de presentación, un Precio Indice de u$s. 4,11 dólares por kilo para "Hilados poliester, filamento continuo, liso, sin torsión, 250 deniers y mayores" por lo cual corresponde concluir que la mercadería en consideración —la que se identifica totalmente con la aludida en el transcripto texto— se encuentra comprendida en los términos de dicha resolución y resulta erróneo lo establecido en el artículo 2º de la norma recurrida.

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y en orden al procedimiento reglado por el Decreto 645|70, procede confirmar el artículo 1º de la resolución recurrida, con una modificación de su texto tendiente a describir más adecuadamente a la mercadería de que se trata, y modificar el artículo 2º de la misma norma, en concordancia con las conclusiones arribadas sobre el tema:

Por ello.

1º — Confírmase el artículo 1º de la Resolución Nº 8.988|70 de la Administración Nacional de Aduanas, con una modificación de su texto, dejándose establecido que la mercadería 'Hilado de poliester de color blanco, de un cabo, en crudo, multifilamento continuo sin torsión, con un título de 1012 deniers, marca Trevira Alta Tenacidad no acondicionado para la venta al por menor, que se presenta en bobinas y que posee propiedades mecánicas y físicas (75 a 100 kg|mm", 6 a 8 g|den de resistencia a la tracción; 8 a 17 por ciento de alargamiento a la tracción en seco y en húmedo; 75 a 87 por ciento y 49 a 70 por ciento de resistencia relativa, respectivamente, a la formación de lasos y nudos; 96 a 98 por ciento de grado de elasticidad a un 20 por ciento de la carga de rotura y 257ºC de punto de fusión) que permiten calificarlo como fibra de alta tenacidad para uso industrial", se clasifica en la posición arancelaria 51.01.01.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

2º — Modifícase el artículo 2º de la misma resolución, dejándose establecido que la mercadería de referencia se encuentra comprendida entre aquellas a las que por Resolución Nº 167 CNA (838 DCA), se les fijara "Precio Indice".

3º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lumi.

Secretaría de Deportes y Turismo

FIESTAS NACIONALES

De la vendimia y de la nieve.

RESOLUCION

Nº 2

Bs. As., 31|1|74.

VISTO el Decreto Nº 4.502|71 y la Resolución S. T. Nº 021|71, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 8 y 10 de marzo de 1974 se celebrará en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, la "Fiesta de la Vendimia";

Que la Dirección Provincial de Turismo de Mendoza solicita se otorgue el carácter de "Fiesta Nacional" al citado evento;

Que la misma se celebra anualmente en oportunidad de la cosecha de la vid, adoptando el carácter de homenaje al trabajo de agricultores y vendimiadores;

Que dada la trascendencia nacional e internacional alcanzada a través de anteriores realizaciones, puede considerarse a este evento como una de las máximas atracciones turísticas del país;

Por ello

El Secretario de Deportes y Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que la "II Fiesta Nacional de la Vendimia" se celebrará en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, entre los días 8 y 10 de marzo de 1974.

Art. 2º — Determinar que la Dirección Provincial de Turismo de Mendoza, será la responsable primaria de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vázquez.

Secretaría de Deportes y Turismo

RESOLUCION

Nº 4

Bs. As., 31|1|74.

VISTO el Decreto Nº 4.502|71 y la Resolución 021|71, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de San Carlos de Bariloche solicita se le designe a dicha localidad como sede de la "IV Fiesta Nacional de la Nieve", cuya celebración se efectuará a partir del 5 de agosto próximo;

Que dicha solicitud es apoyada por la Secretaría de Difusión y Turismo de la Provincia de Río Negro;

Que dada la trascendencia y jerarquía alcanzada por este evento, como una de las atracciones turísticas de mayor relevancia en el orden nacional y como proyección a nivel internacional;

Que han sido cumplimentados los plazos y requisitos establecidos por Resolución S. T. Nº 021|71 para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" al mencionado evento;

Por ello

El Secretario de Deportes y Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, sede de la 'IV Fiesta Nacional de la Nieve" cuya celebración se efectuará a partir del día 5 de agosto de 1974.

Art. 2º — Establecer que la Intendencia Municipal de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro juntamente con la Secretaría de Turismo de Río Negro, serán responsables primarios de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vázquez.

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

EXPORTACION

Modifícanse los precios índice para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION

Nº 14

Bs. As., 20|2|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto número 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello.

El Secretario de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MC Nros 3.059|73, 3.796|73, 3.983|73, 4.860|74, 5.304|74 y 5.642|74 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 01 00 01	Trigo, excluido para semilla		
	I — Trigo pan		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	218.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	220,30
	II — Trigo Candeal y|o Taganrock		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	280.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	282,30
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	126.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	128,30
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	106.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	108.30
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	236.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	238,65
12 01 05 01	Semilla de lino, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	457.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	459.65
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y|o envasado	t.	980.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	t.	722.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	t.	1.080.—
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	t.	78.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	— De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado ..	t.	80.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 02	De girasol	t.	125.—
23 04 00 03	De lino	t.	152.—
	Expellers		
23 04 00 07	De girasol	t.	125.—
23 04 00 08	De lino	t.	152.—
	Pellets		
23 04 00 14	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	124.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	125.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	125.—
23 04 00 15	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	149.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	152.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	t.	152.—
	Harinas y borras		
23 04 00 21	Harina de girasol	t.	123.—
23 04 00 22	Harina de lino	t.	146.—

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

Marroquinería.

Marcación de los artículos de viajes y afines.

RESOLUCION

Nº 5.826

Bs. As., 20|2|74.

VISTO el Expediente Nº 44.113|73 del Registro del ex Ministerio de Industria en el cual la Cámara Marroquinera Argentina solicita se obligue a los industriales marroquineros a estampar en forma indeleble, en cada uno de los artículos elaborados una cifra que los individualice, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta permitirá conocer cuál es el fabricante de los artículos de marroquinería y de viaje y afines, siendo por esa vía no sólo posible la pronta identificación de los responsables de las infracciones que pudieran cometerse, sino que contribuirá a erradicar los industriales clandestinos y consecuentemente se logrará una más leal competencia en tal actividad;

Que la Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines (F. A. T. I. C. A.) también propicia dicha medida, en virtud de lo que establece el Convenio Nacional de Trabajo Nº 156|73;

Que la norma propuesta está contemplada en el artículo 10 inciso i) del del Decreto Ley Nº 19.982|72, cuya aplicación ha sido delegada a esta Secretaría de Estado por Decreto número 929|73;

Por ello.

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Los fabricantes de los artículos de viaje y afines y de marroquinería y anexos, deberán marcar los mismos con la cifra que a tal efecto otorgará esta Secretaría de Estado, por conducto del Sector Identificación Mercaderías. Quedan comprendidos en esta obligación los siguientes artículos:

a) De marroquinería y anexos: Billeteras, bolsines, emboquilladas, carteras, cinturones, monederos, alhajeros, cigarreras, estuches para anteojos, para aparatos fotográficos y para prismáticos, carpetas para escritorio y sus accesorios, portarretratos, portaceniceros, portalibretas, polveras, neceseres, correas de reloj, portapólizas, llaveros, estuches para lápices, tarjeteros, estuches para cosmética en todos sus tipos y variedades, alfombras de cuero trabajadas y guantes para uso industrial.

b) De viaje y afines: Valijas, baúles, carteras de colegio, maletines de viaje, portafolios, portadocumentos, portamantas, maletas, bolsos y bolsones para todos los usos, bolsos de golf, botiquines, sombrereras, portalibros, portatermos, fundas en general, canoplas, mochilas, accesorios para camping, estuches para distintos instrumentos y paraguas.

La enumeración que antecede no reviste carácter taxativo.

2º — A partir de los diez (10) días de lap ublicación de la presente ydurante un plazo de sesenta (60) días, los fabri-

cantes solicitarán la cifra de identificación en formulario que proveerá el Sector Identificación Mercaderías. Los fabricantes que se instalen con posterioridad a la fecha indicada tendrán que solicitarla antes de iniciar sus actividades.

3º — La cifra identificatoria partirá de C.100.F. y se asignará por orden de presentación. La marcación se hará a fuego, sello de tinta o etiqueta de tela o de plástico, de tal manera que se impida su desplazamiento, remoción o borrado, en cualquier etapa de la comercialización.

4º — Todos los artículos de viaje y afines y de marroquinería y anexos que salgan de fábrica a partir de los ciento veinte (120) días de la fecha de publicación de la presente, deberán encontrarse identificados en las condiciones señaladas sin perjuicio de las indicaciones de calidad y origen que corresponde consignar en cumplimiento de las normas legales en vigor.

5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.982/72.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Secretaría de Comercio

ENVASES

Sal.

Autorízase el envasamiento en medidas de 50 y 100 gramos.

RESOLUCION

Nº 5.827

Bs. As., 20/2/74.

VISTO el Expediente Nº 206.810/73 en el que se solicita envasar la sal para el consumo humano, en medidas netas de 50 y 100 gramos, además de las autorizadas en el Decreto Nº 2.424/67, reglamentario del Decreto Ley número 17.016/66, y

CONSIDERANDO:

Que la escala autorizada en el Decreto Nº 2.424/77 es de 250, 500 y 1.000 gramos, debiendo responder a números enteros las cantidades mayores;

Que las medidas netas solicitadas no alteran la finalidad que se tuvo en cuenta al dictarse el citado decreto, toda vez que se trata de cantidades suficientemente espaciadas, no quedando el consumidor expuesto al engaño respecto al real peso neto por la apariencia de los envases;

Que la venta del producto en envases menores posibilitará el uso directo, sin necesidad de trasvasamientos;

Que el Decreto 929 del 26 de diciembre de 1973, faculta al titular de esta Secretaría de Estado a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 17.016/66;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el envasamiento de la sal para consumo humano, en medidas netas de cincuenta (50) gramos y cien (100) gramos, sin perjuicio de lo dispuesto por Decreto Nº 2.424/67.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Normas para la liquidación del beneficio del subsidio.

RESOLUCION

Nº 48

Bs. As., 19/2/74.

VISTO el artículo 34 del Decreto-Ley Nº 17.741/68 (modificado por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 20.170/73) que establece como punto de partida para el cómputo del beneficio del subsidio, su liquidación por trimestre calendario, a partir de la primera fecha de exhibición comercial posterior a su otorgamiento y durante veinticuatro meses;

CONSIDERANDO:

Que el concepto de "primera fecha de exhibición comercial" debe interpretarse que se refiere a la explotación de la película que se efectúa sin solución de continuidad, durante los veinticuatro meses que fija la ley;

Que debe descartarse el supuesto del preestreno aislado de una película cuando se proyecta con sentido promocional en semanas de cine, festivales, etc., o cuando se trata de pulsar la opinión pública respecto de su calidad;

Por ello,

El Subdirector Nacional de Cinematografía

Resuelve:

Artículo 1º — No se computará como primera fecha de exhibición comercial, para la liquidación del beneficio del subsidio, el preestreno de una película que se realice en semanas de cine, festivales, etc., o con el objeto de pulsar la opinión del público.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo anterior, todo productor de una película deberá poner en conocimiento del Organismo la fecha en que se proyectará en preestreno.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario J. E. Soffici.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

LABORATORIO DE ELECTROENCEFALOGRAFIA

Expediente Nº 3618-74

Resolución Nº

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos ($ 1.887) mensuales, por el término de un año, para diseñar dispositivos electrónicos y capacitar en el manejo de los mismos a los profesionales que se desempeñan en el laboratorio de Electroencefalografía.

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, desde el 2 al 8 de marzo del año en curso, en el horario de 8 a 10.

Requisitos:

a) Presentar documentación que acredite su experiencia en Electrónica Biológica, preferentemente extendido por Organismo Oficial.
b) Poseer conocimiento de Inglés Técnico.
c) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.
d) Presentarse a una entrevista personal.

e.27/2 Nº 1.278 v.28/2/74

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

21 DE DICIEMBRE DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063/57

1.226.391 — Economic Survey. Cap. Fed., Nº 1.405 al 1.406, noviembre.
1.226.392 — Economic Survey (inglés). Cap. Fed., Nº 1.405 al 1.406, noviembre.
1.226.393 — España. Cap. Fed., Nº 240, setiembre.
1.226.394 — El Evangelista. Cap. Federal, Nº 6, diciembre.
1.226.395 — Filantropía. Bs. As., Nº 476, noviembre.
1.226.396 — Gente y La Actualidad. Cap. Fed., Nº 432 al 436, noviembre.
1.226.397 — El Gráfico. Cap. Fed., número 2.822 al 2.825, noviembre.
1.226.398 — Gran Album de Cinenovelas Completas. Cap. Fed. Nº 11, noviembre 1973.
1.226.399 — Gran Album María Rosa. Cap. Fed., Nº 155, nov/73.
1.226.400 — Guía Bus. Cap. Fed., Nº 5, noviembre 1973.

Obras Inscripta:

1.226.422 — Guitarra de Boliche. Canción. Letra. Aut.: Otero Wilson. Edit.: Edami, Bs. As., 10/12/73.
1.226.423 — Guitarra de Boliche. Canción. Música. Aut.: Alfredo Lezcano. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.424 — En el Rielar. Aire de Malambo. Letra. Aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.425 — En el Rielar. Aire de Malambo. Música. Aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.426 — Mi Patria no Tiene Mapa. Canción. Letra. Aut.: Juan Madero. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.427 — Mi Patria no Tiene Mapa. Canción. Música. Aut.: Marfil. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.428 — Nuestro Amor es muy Viejo. Balada. Letra. Aut.: H. B. Oneca. Editor: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.429 — Nuestro Amor es muy Viejo. Balada. Música. Aut.: Raúl Del Pino. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.430 — Yuyito del Norte. Bailecito. Letra. Aut.: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.431 — Yuyito del Norte. Bailecito. Música. Aut.: José Nicolás Córdoba-Pichín. Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/1973.
1.226.432 — Para San Vicente. Cueca. Letra. Aut.: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.433 — Para San Vicente. Cueca. Música. Aut.: José Nicolás Córdoba y "Pichín", Córdoba-Warren, Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.434 — La Cuna de las Verdades. Chacarera. Letra. Aut.: Mario E. Santillán. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.435 — La Cuna de las Verdades. Chacarera. Música. Aut.: Onofre Paz. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.436 — Después del Preludio. Beat. Letra. Aut.: Lowis y Ricpeir. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.437 — Después del Preludio. Beat. Música. Aut.: Lowis-Ricpeir. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.438 — Soy un Pobre Vago. Balada. Letra. Aut.: Ricpeir. Edit.: Edami. Bs. Aires, 14/12/73.
1.226.439 — Soy un Pobre Vago. Balada. Música. Aut.: Lowis. Edit.: Edami. Bs. Aires, 14/12/73.
1.226.440 — El Mundo me Escucha. Beat. Música. Aut.: Richard Taylor-Lowis. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.441 — Es Otoño. Lo Sé. Tango. Letra. Aut.: Federico Silva. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.442 — Es Otoño, Lo Sé, Tango. Música. Aut.: Roberto Rufino. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.443 — Adiós, Adiós, Mi Amor, Mi Vida. Beat. Letra inglesa: Lowis-Ricpeir. Edit.: Edami Bs. As., 14/12/73.
1.226.444 — Adiós, Adiós, Mi Amor, Mi Vida. Beat. Música. Aut.: Lowis-Ricpeir. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.445 — Pa' la del Campo. Zamba. Letra. Aut.: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.446 — Pa' la del Campo. Zamba. Mús. Aut.: José Nicolás Córdoba-Warren Córdoba y "Pichín". Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.447 — A tu Hermosura, Rioja Amada. Chacarera. Letra. Aut.: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/1973.
1.226.448 — A tu Hermosura, Rioja Amada. Chacarera. Música. Aut.: José Nicolás Córdoba-"Pichín", Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.449 — Consuelo Milagroso. Zamba. Letra. Aut.: Mario E. Santillán. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.450 — Consuelo Milagroso. Zamba. Música. Aut.: Onofre Paz. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.451 — Monte Verde. Serenata. Letra. Aut.: Coimbra-Juan Carlos Peloc. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.452 — Monte Verde. Serenata. Música. Aut.: Coimbra-Juan Carlos Peloc. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.453 — Alborada Campera. Ranchera. Letra. Aut.: Francisco Brancatti. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.454 — Alborada Campera. Ranchera. Música. Aut.: Rafael Rossi. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.456 — Dios Changuito. Villancico. Letra. Aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.266.456 — Dios Changuito. Villancico. Letra. Aut.: Carlos Vega Pereda. Editor: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.457 — El Peludo de Año Nuevo. Ranchera. Letra. Aut.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.458 — El Peludo de Año Nuevo. Ranchera. Música. Aut.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.459 — El Niño de Navidad. Villancico. Letra. Aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.460 — El Niño de Navidad. Villancico. Música. Aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 14/12/73.
1.226.461 — Junto a ti Todo es Mejor. Beat. Letra. Aut.: Aminto Vidal-Plumalba - Mario Sebastián Marangoni. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.462 — Junto a ti Todo es Mejor. Beat. Música. Aut.: Aminto Vidal-Plumalba - Mario Sebastián Marangoni. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.463 — Sueños de Espuma. Beat. Letra. Aut.: Heli Toro Alvarez-Sebastián. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.464 — Sueños de Espuma. Beat. Música. Aut.: Heli Toro Alvarez-Sebastián. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.465 — Y te Quiero y te Adoro. Soul. Letra. Aut.: Rolando Peralta. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.466 — Y te Quiero y te Adoro. Soul. Música. Aut.: Rolando Peralta. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.467 — Loco, Soñador y Algo Más. Slow. Letra. Aut.: Rolando Peralta. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.468 — Loco, Soñador y Algo Más. Slow. Música. Aut.: Rolando Peralta. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.469 — Casino de Madrid. Pasodoble. Música. Aut.: Carlos María Parodi-Manuel Carlos Fuentes-Lorenzo Barbero. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.470 — Alegrías de Madrid. Pasodoble. Música. Aut.: Carlos María Parodi-Manuel Carlos Fuentes-Lorenzo Barbero. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.471 — Plaza de las Vidalas. Chacarera. Letra. Aut.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.472 — Plaza de las Vidalas. Chacarera. Música. Aut.: Abel Figueroa-Marcelo Ferreyra. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/1973.
1.226.473 — El Gorrión Zurdo. Ranchera. Letra. Aut.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.474 — El Gorrión Zurdo. Ranchera. Música. Aut.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.475 — Las Brujas del Rancherío. Ranchera. Música. Aut.: José Felipetti-Lorenzo Barbero-Enrique Juan Munne. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.476 — El Regalo Pa' mi Novia. Ranchera. Letra. Aut.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.477 — El Regalo Pa' mi Novia. Ranchera. Música. Aut.: Luisito Robles. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.478 — Dos Palabras Vida Mía. Tango. Letra. Aut.: Lito Bayardo. Editor: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.479 — Dos Palabras Vida Mía. Tango. Música. Aut.: Rafael Rossi. Editor: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.481 — El Alma del Arrabal. Tango. Música. Aut.: Rafael Rossi. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.482 — Pirividivi, La Libertad. Beat. Letra. Aut.: Lowis. Edit.: Edami. Bs. Aires, 10/12/73.
1.226.483 — Pirividivi, La Libertad. Beat. Música. Aut.: Villano Tulio y Orlando Lacopetti. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.484 — Eh Tu... Sonríe... Sonríe. Beat. Letra. Aut.: Ricpeir. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.485 — Eh Tu... Sonríe... Sonríe. Beat. Música. Aut.: Lowis. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.486 — Dulce Cruceña. Takirari. Letra. Aut.: Coimbra-Lowis. Edit.: Edami. Bs. As., 28/11/73.
1.226.487 — Dulce Cruceña, takirari. Música-aut.: Coimbra-Lowis. Edit.: Edami. Bs. As., 28/11/73.
1.226.488 — Llévame Río, litoraleña. Letra-aut.: Otero Wilson. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.489 — Llévame Río, litoraleña. Música-aut.: Alfredo Lezcano. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.490 — Yo sé Jugar, cueca. Letra-aut.: Buenaventura Luna. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.491 — Yo sé Jugar, cueca. Música-aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.492 — Otra Razón, tonada. Letra-aut.: Buenaventura Luna. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.493 — Otra Razón, tonada. Música aut.: Carlos Vega Pereda. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.494 — Sueño que Estoy, escondido. Letra-aut.: Manuel Jaime. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.495 — Sueño que Estoy, escondido. Música-aut.: Manuel Jaime. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.496 — A mi Ciudad de Santiago, vals criollo. Letra-aut.: Manuel Jaime-Sabino Basan. Edit.: Edami. Bs. As. 10/12/73.
1.226.497 — A mi Ciudad de Santiago, vals criollo. Música-aut.: Manuel Jaime-Sabino Basan. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.498 — Cosas Viejas de Luján, vals Plaza. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.498 — Cosas Viejas de Luján, vals criollo. Música-aut.: Cristina de La Plaza. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.500 — Costumbres Santiagueñas, chacarera. Letra-aut.: Carlos Vega Pereda-Payo Sola. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.501 — Costumbres Santiagueñas, Chacarera. Música-aut.: Carlos Vega Pereda-Payo Sola. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.502 — Estoy Tratando de Escribirte, beat. Letra-aut.: Ricpeir. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.
1.226.503 — Estoy Tratando de Escribirte, beat. Música aut.: Lowis. Edit.: Edami. Bs. As., 10/12/73.

1.226.504 — Carmela, Dime que me Quieres, beat. Letra-aut.: Plumalba-Aminto Vidal-José Raimondi. Edit.: Edami. Bs. As., 10|12|73.

1.226.505 — Carmela, Dime que me Quieres, beat. Música-aut.: Plumalba-Aminto Vidal-José Raimondi Edit. Edami., Bs. As., 10|12|73.

1.226.506 — Tardas en Llegar Amor, beat. Letra-aut. Lowis-Ricpelr. Edit.: Edami. Bs. As., 10|12|73.

1.226.507 — Tardas en Llegar Amor beat. Música-aut.. Lowis-Ricpelr. Edit.: Edami. Bs. As., 10|12|73.

1.226.508 — Corramos, Linda, Corramos, beat. Letra-Aut.: Plumalba-Aminto Vidal-José Raimondi. Edit.: Edami. Bs. As., 10|12 73.

1.226.509 — Corramos, Linda, Corramos, beat. Música-aut.: Plumalba-Aminto Vidal-José Raimondi. Edit.: Edami, Bs. As., 10|12|73.

1.226.510 — Tú Eres una Diosa, beat. Letra-aut.: Plumalba-Aminto Vidal-Juan Enrique Muller. Edit.: Edami. Bs. As., 10|12|73.

1.226.511 — Tú Eres una Diosa, beat. Música-aut:. Plumalba-Aminto Vidal-Juan Enrique Muller. Edit.: Edami Bs. As., 10|12|73.

1.226.512 — Catulin, tango. Letra-aut. Alberto F. Sampedro. Edit. Edami Bs. As., 10|12|73.

1.226.513 — Catulin, tango. Música-aut. Vicente Demarco. Edit.: Edami. Bs. As., 10|12|73.

1.226.568 — Para Django, swing. Música-aut.: Walter Malosetti. Edit.: Edifon. Bs. As. 11|12|73.

1.226.569 — Con el Mango Apretao. tango. Letra-aut.: Andrés Chinarro. Editado: Edifon, Bs. As., 11|12 73.

1.226.570 — Con el Mango Apretao. tango. Música-aut.: Héctor Artola Edit. Edifon. Edami. Bs. As., 11|12|73.

1.226.571 — Vicentito y su Sombrero. milonga. Letra-aut.: Humberto S. Graziano. Edit.: Edami. Bs. As., 11|12|73. Edifon.

1.226.572 — Vicentito y su Sombrero. milonga. Música-aut.: Luis A. González. Edit.: Edifon. Bs. As., 11|12|73.

1.226.573 — Manual del Coordinador en Organización y Dirección Superior de Empresa. Aut.: Clemente Ricardo Laurito. Ej.: 100, $ 500. Edit.: Cides-Rosario-Santa Fe. 19|10|73. 6ª Edic.

1.226.574 — El Factor Humano en la Empresa (Manual del Dirigente Para Organización y Dirección de Empresa). Tomo I, 9ª Edic. Aut.: Clemente Ricardo Laurito. Edit.: Cides. Bs. As., 19|10|73.

1.226.634 — Boletín Informativo (S. E. M. A.), bimestral. Prop.: Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Direc. Mario Manuel Mosquera. Nº S|Nº. 5º bimestre de 1973, Cap. Fed.,

1.226.649 — Tiempo Divino, quincenal. Prop.: Misión de la Luz Divina. Direc. Alberto R. Lernoud. Nº 1. 15|12|73. Cap. Fed. 1 Inscrip.

1.226.651 — El Espejo Nº 2. Oleo de 80 por 80 cmts. Aut.: Noe Nojechowiz Dado a publicidad. Exibición Galería Céspedes, Cap. Sed.|73

1.226.652 — El Espejo Nº 1. óleo 50 por 50 cmts. Aut.: Noe Nojechowiz. Exibido Galería Martina Céspedes. Cap. Fed., 1973.

1.226.653 — El Llano Nº 1. óleo 70 por 50 cmts. Aut.: Noe Nojechowiz. Exibido en la Galería Martina Céspedes. Cap. Fed. 1973.

1.226.654 — El Llano Nº 2, óleo 70 por 50 cmts. Aut.: Noe Nojechowiz. Exibido en la Galería Martina Céspedes. Cap. Fed. 1973.

1.226.656 — Tataburro, semestral. Prop.: y Direc.: Adolfo Faustino Brusco. Nº 7 — 2º semestre|1973, Cap. Fed.

1.226.678 — Querido Mentiroso, comedia. Aut.: Julián Valdez, Tradc. y adap. Aut.: Jerome Kilty. Dada a public. teatro Regina. Cap. Fed., 6 10 73.

1.226.659 — Por Viva, Divina y Diva me Llaman la Siempre Viva. O. teatral. Aut.: Pablo Moretti. Dada a public. teatro Juan Sebastián Bar. Cap. Fed., 12|11 73.

1.226.660 — Carnada al Noroeste, O. Teatral. Aut.: German N. González Arcuati. Dada a publicidad teatro De la Ferrere. Cap. Fed., 27|7|73.

1.226.661 — Más Allá de la Verdad. O. Teatro en 3 actos. Aut.: Omar Abue. Dada a publicidad teatro Simpson. La Pampa, 11|4|73.

1.226.662 — Zapada en Continuado, O. Teatral. Aut.: Luciana Daelli-Florencio Amoroso. Dada a publicidad teatro Sha. Cap. Fed., 15|9|73

1.226.663 — Zapada en Continuado. O. Teatral. Aut.: Osvaldo Amoroso. Dada a publicidad. Teatro SHA. Cap. Fed. 15|9|73.

1.226.664 — El Gran Soñador (Si El se Hubiera Atrevido), O. Teatral. Aut. Marta Gavenzky-Leonor Galindo-Héctor Malamud-Lía Jelin. Dada a publicidad teatro Olimpia. Cap. Fed 3 10| 1973.

1.226.665 — El Gran Soñador (Si El se Hubiera Atrevido). Música de esc. Aut.: Mario Litwin. Dada a publicidad teatro Olimpia. Cap. Fed. 3|10|73

1.226.666 — Las Hijas de Israel. Música de Esc. Aut.: Guta Irrállev de Perlmanis. Dada a publicidad teatro Corrientes. Cap. Fed. 10|9|73.

1.226.667 — Bizcopochopos. Espec. infantil. Aut.: Miguel Angel Guardia. Dada a publicidad teatro Catalán Rosario, Santa Fe, 30|9|73.

1.226.668 — Sobre Violeta... Violada. O. teatral en 1 acto. Aut. Francisco Silva. Dada a publicidad teatro El Ombligo. Cap. Fed., 24|11|73.

1.226.669 — Vecinos y Parientes. Mús. de escena. Aut.: Mario Gustavo Litvin. Dada a publicidad teatro Gral. San Martín. Bs. As., Cap. Fed., Feb. 20|8|1973.

1.226.670 — La Regadera. O. teatral en 2 actos. Aut.: Daniel Alfredo García. Dada a publicidad teatro Arteatro. Cap. Fed., 1|12 73.

1.226.671 — Monigote Rebelde. Espec. infantil. Aut.: María-Paseyro. Dada a publicidad teatro B. Flanklin. San Juan, 19|5|73.

1.226.672 —1.226.672 — Tanguismo (Revista tanguera); Aut.: Rodolfo M. Tablada-Marcos Bronenberg; Dada a publicidad teatro Odeon. Cap. Fed., 11| 9|1973.

1.226.673 — The Chaello. Aut.: Roberto Orlando Rodríguez. Dada a publicidad teatro San Telmo. Cap. Fed., 13|11|73.

1.226.674 — La Banda Perdida, bondevile. Aut.: Juan José de la Sota- Carlos Hubel. Dada a publicidad teatro La Jirafa. Cap. Fed., 3|11|73.

1.226.675 — A Correr que se Acaba el Mundo. O. Teatral. Aut.: Daniel Oscar Massa-Ernesto Schoo. Dada a publicidad cafe concert "Buraco". Cap. Fed., 29|6 73.

1.226.676 — El Terremoto. O. teatral. Aut.: Jacobo Langsner. Dada a publicidad teatro Embassy. Cap. Fed., 25|2|73.

1.226.677 Fausto. Aut.. Ricardo Strommer-Juan Rogras. Dada a publicidad El Taller de Garibaldi. Cap. Sed. 1| 12|1973.

1.226.731 — Candombe Para Vivir milonga-candombe. Letra-aut.: Lilian Palmer-Alberto Lago. Edit.. Chopin. Bs. As., 17|12|73.

1.226.732 — Candombe Para Vivir. milonga-candombe. Música-aut. Lilian Palmer-Alberto Lago. Edit.: Chopin. Bs. As., 17|12 74.

1.226.733 — Anda...Amasijate, tango. Mús.-aut.: Gabriel Clausi. Edit.: Chopin. Bs. As., 17|12|73.

1.226.734 — Anda... Amasijate. tango. Letra-aut.: Walterkuki. Edit.: Chopin. Bs. As., 17|12 73.

1.226.735 — Sos Gaucha Como mi Tierra, tango. Música-aut.: Gabriel Clausi. Edit.: Chopin. Bs. As., 13 11|72.

1.226.736 — Para qué Renegar, tango. Música-aut.. Armando Ziella. Edit. Chopin. Bs. As., 13|11|73.

1.226.737 — Para qué Renegar. tango Letra.-aut.: Armando Ziella. Edit. Chopin. Bs. As., 13|11|73.

1.226.738 — Primero el 1, tango. Mús.-aut.: Gabriel Clausi. Edit. Chopin. Bs. As., 20|9|73.

1.226.739 — Madre Dulce Amor, vals. Mús.-aut.: Armando Ziella. Edit.: Chopin. Bs. As., 25 9|73.

1.226.740 — Madre Dulce Amor, vals. Letra-aut.: Luciano O. Bottini. Edit.: Chopin. Bs. As., 25|9|73.

1.226.741 — Oi mi Moraleja, tango. Letra-aut.: Luciano O. Bottini. Edit.: Chopin. Bs. As., 20.9|73.

1.226.742 — Oi mi moraleja, tango. Mús.| aut.: Armando Ziella. Editado: Chopin. Bs. As., 20 9 73.

1.226.743 — Quiero Vivir la Dicha, bolero. Letra-aut.: Jacinto Julle. Edit.: Chopin. Bs. As., 20|9|73.

1.226.744 — Quiero vivir la Dicha, bolero. Mu. aut.: Eduardo Caviglia. Edit.: Chopin Bs As., 20|9|73.

1.226.745 — Hay una Tragedia en cada Mirada. Tango, letra. Aut. Celedonio E. Flores (Cele). Edit: Chopin. Bs. As. 20| 9|73.

1.226.746 — Hay una Tragedia en cada Mirada. Tango, música. Aut. Gabriel Clausi (Chula). Edit. Chopin. Bs. As. 20|9|73.

1.226.747 — Lejos del Camino. Tango, letra. Aut Gabriel Clausi. Wallerkuky. Edit. Chopin. Bs. As. 20|9|73.

1.226.748 — Lejos del Camino. Tango. música. Aut. Sabino Luis Reggi. Edit. Chopin. Bs. As. 20|9|73

1.226.749 — Yo canto el Tango porque me gusta. Tango, letra. Aut. Luciano O. Bottini Edit. Chopin. Bs. As. 17|12| 73

1.226.760 — Yo canto el Tango porque me gusta. Tango, música. Aut. Armando Ziella Edit. Chopin. Bs. As. 17|12| 73.

1.226.761 — Reparación y ajuste de automoviles Renault Dauphine. Aut. J. Fernández Pinto. Edit. Cosmopolita. Bs. As. 13|3|68.

1.226.762 Conozca su automóvil. Todo lo que debe saber el conductor del Fiat 600|750. Aut. J. F. Starret. Bs. As. 4|1|74.

1.226.763 — Acuarios, su instalación, cuidado de los peces ornamentales. Aut. E. Del Pozo. Edit. Cosmopolita. Bs. As. 10|10|73.

1.226.764 — Box, sus fundamentos técnicos y reglamentacion. Aut. Ricardo Geen. Edit. Cosmopolita. Bs. As. 26 10|73.

1.226.787 — Ley de regularización Tributaria. Aut. Anónimo. Super: Juan Carlos Pereira Pinto, Miguel Daniellan. Edit: El Coloquio. Bs. As. diciembre| 1973.

1.226.788 — Leyes de Bancos. Aut. Anónimo. Super: Juan Carlos Pereira, Pinto Miguel Daniellan. Edit. El Coloquio Bs. As. diciembre 1973.

1.226.769 — Boletin Informativo de la Federacion Argentina de Entidades Pro Atención al Deficiente Mental. Trimestral. Prop. Fendin. Direc. Marie José Gluschancoff. Nº 5-4to. Trimestre| 73. Concepción del Uruguay. Entre Ríos 1 Inscrip.

1.226.770 — Boletin de Información G. V. E. (Grupo Investigación vida extraterrestre). Semestral. Prop. y Direc María Beatriz González. Nº 1-2do. Semestre 1973. Ciudadela. Bs. As. I. Inscrip.

1.226.771 — Constancia. Bimestral. Prop Asoc. Espiritista Constancia, Direc Carlos Luis Chiesa. Nº 3041, 6to, Bimestre|1973. Cap. Fed.

1.226.772 — Pauta. Trimestral Prop Sadol. Direc. Jorge Alberto Rizzi (h) Nº 6-1er. Trimestre|1973. Cap. Fed.

1.226.773 — Revista de Medicina Veterinaria. Bimestral. Prop. Soc. de Medicina Veterinaria. Direc. Emilio G Morini. Nº 5-Vol LIV-5to. Bimestre 1973. Cap. Fed.

1.226.774 — Correo Veterinario. Mensual. Prop. Soc. de Medicina Veterinaria. Direc. Constantino Brandariz. Nº 46|47 Agos.|Set.|73. Cap. Fed.

1.226.775 — Tribuna Informativa. Trimestral. Prop. y Direc. Milagros Rodríguez de Pastore. Nº 381-382. 2do. y 3er Trimestre|1973. Cap. Fed.

1.226.776 — 7 de Julio. Diario. Prop. Suc. de don Juan Mussio. Direc. María Esther Mussio de Cattaneo. Nº 2.551, 13. 12|73. Sáenz Peña, Bs. As.

1.226.777 — Noticias de Domínico. Mensuario. Prop. Centro de Industriales Comerciantes y propietarios de Domínico. Direc. Juan Alfieri Nº S|Nº Nov. 1973. Domínico Bs. As.

1.226.778 — La Palabra Ucrania. Semanario. Prop. Asoc. Ucrania de Cultura Provista. Direc. Roman Prokopowycz Nº 45 23|12|73. Idioma: Ucranio. Castellano. Cap. Fed

1.226.779 — El Granero. Semestral. Prop. Caja Mutual de ayuda entre personal activo y jubilados de la Junta Nac. de Granos. Nº 20. Direc. Rogelio Enrique Pioli. 2do. Semestre|1973. Rosario, Santa Fe.

1.226.780 — Mundo Israelita. Semanario Prop. Edit. Mundo Israelita S. A. Direc. Gregorio Fainguersch. Nº 2.612. 15|12|73 Cap. Fed.

Discos

1.226.401 — Disco Nº Ton-1041. Temas y Aut. Varios: Inter: Paulinho Do Pinho, Estereofonico. Edit. RCA. Bs. As 23|10|72.

1.226.402 — Disco Nº Ton. 1042. Temas y Aut. Varios. Inter: Duo Salteño. Estereofónico. Edit. RCA. Bs. As. 26|10|72.

1.226.403 — Disco Nº Ton 1044 Temas y Aut. Varios. Inter. Delta Jazz Band. Estereofonico. Edit. RCA. Bs. As. 12 12 72.

1.226.404 — Disco Nº Ton 1046. Temas y Aut. Varios. Inter. Tito Veliz y su Conj. Monoaural. Edit. RCA. Bs. As 24|1|73.

1.226.405 — Disco Nº Ton 1047. Temas y Aut. Varios. La Música de Julián Plaza. Inter. Cuarteto Colángelo. Edit RCA. Bs. As. 28|11|72. Estereofónico.

1.226.406 — Disco Nº Ton 1048. Temas y Aut. Varios. Inter. Vanguatrio. Edit RCA. Bs. As. 10|4|73. Estereo.

1.226.407 — Disco Nº Ton 1049. Temas y Aut. Varios. En Buenos Aires Vol. II Estéreo. Inter. Hugo Díaz. Edit. RCA. Bs. As. 10|4|73.

1.226.408 — Disco Nº Ton 1051. Temas y Aut. Varios. Estereofónico. Edit. RCA Bs. As. 21|12|72. Inter. Red Hot Banjos

1.226.409 — Disco Nº Ton 1054, Temas y Aut. Varios, compatible. Edit. RCA Bs. As. Inter. Trebol 10|4|73.

1.226.410 — Disco Nº Ton 1055. Temas y Aut. Varios. Inter. Antigua Jazz Band" Vol. III. Edit. RCA. Estereo. Bs. As 10|7|73.

1.226.411 — Disco Nº Ton 1058, compatible. Temas y Aut. Varios. Inter. Hnos Rivas. Edit. RCA. Bs. As. 10|4|73.

1.226.412 — Disco Nº Ton 1059, monoaural. Temas y Aut. Varios. Inter Cítara Trio. Edit. RCA. Bs. As. 10|5|73.

1.226.413 — Disco Nº Ton 1060, estereofónico. Temas y Aut. Varios. Inter Agustín Pereyra Lucena. Edit. RCA. Bs As. 10|4|73.

1.226.414 — Disco Nº Ton 1061, monoaural. Temas y Aut. Varios. Inter. Avelino y su conj. Edit. RCA. Bs. As. 10| 6|73.

1.226.415 — Disco Nº Ton 1062, monoaural. Temas y Aut. Varios. Inter. Avelino y su Conj. Edit. RCA. Bs. As. 10| 7.73.

1.226.416 — Disco Nº Ton 1063, monoaural. Temas y Aut. Varios. Inter. Vielmetti y su Combo. Edit. RCA. Bs. As. 10 6|73.

1.226.417 — Disco Nº Ton 1065. Estereo. Temas y Aut. Varios. Inter. Haroldo y su música. Los Boleros más dulces. Edit. RCA. Bs. As. 10 11|73.

1.226.418 — Disco Nº Ton 1067. Monoaural. Temas y Aut. Varios. Inter. Los Barbacoas. Edit. RCA. Bs. As. 10|11|73.

1.226.419 — Disco Nº Ton 1070, compatible. Temas y Aut. Varios. Inter. José Teves (don Pepe) y su Conj. Canta: Rodolfo Ribo. Edit. RCA. Bs. As. 10|11| 73

1.226.420 — Disco PM. 47.006. Estereo. Temas y Aut. Varios. Guitarra. Inter. Silvia Parodi. Edit. RCA. Bs. As. 10|4| 73.

1.226.421 — Disco 3341, monoaural. Temas y Aut. Varios. Inter. Avelino y su Conj. Edit. RCA. Bs. As. 10|9|70

e.2812 Nº 1.765 v.28|2|74

24 DE DICIEMBRE DE 1973.

Comunicacion Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.226.789 — La Industria del Pan. Cap. Fed. Nº 49 y 50.

1.226.790 — Kyoyu (Boletín). Cap. Fed. Nº 549. Diciembre.

1.226.791 — Legislación del Trabajo. Cap. Fed. Nº 249 Nov. 73.

1.226.792 — El Licitador. Cap. Fed. Nº 1.226 al 1.254. Nov.|1973.

1.226.793 — Medicina y Terapéutica Argentina. Cap. Fed. Nº 7. Nov.|73.

1.226.794 — Mercado. Cap. Fed. Nº 225 al 229. Nov.|1973.

1.226.795 — Mercado de Cambios - Hoja Diaria. Información Confidencial Nº 314 al 333. Noviembre

1.226.796 — La Nación. Cap. Fed. Nº 36.635 al 36.663. Nov.|1973.

1.226.797 — Noticias de Bunge y Born. Cap. Fed. Nº 51 y 52. Agosto y Oct.

1.226.793 — Noticias de Turismo, Cap. Fed Nº 62. Noviembre.

Obras Inscriptas

1.226.799 — Canción de Magdalena. Canción, música. Aut. Pedro Lo Forte. Edit Parnaso. Bs. As. 21|12|73

1.226.799 — Canción de Magdalena. Canción, letra. Aut.: Casildo Fernández. Edit. Parnaso. Bs. As. 21|12|73.

1.226.801 — Caminante sin fe. Canción. Música — Aut.: Luis Fernández. Edit.: Parnaso — Bs. As., 21|12|73.

1.226.802 — Caminante sin Fe. Canción, letra. Aut. Casildo Fernández. Edit. Parnaso. Bs. As. 21|12|73.

1.226.803 — Cumbre de Cerro Nevado Canción Andina. Mús. Aut. Hermes Vieyra. Edit. Parnaso. Bs. As. 21|12|73.

1.226.804 — Cumbre de Cerro Nevado. Canción Andina, letra Aut. Diego Fernández Petrelli. Edit. Parnaso. Bs. As 21|12|73.

1.226.805 — Mi raza huarpe. Canción — música, Aut.: Elsa Caballero Villalba: Edit.: Parnaso —, Bs. As., 21|12|73.

1.226.806 — Ahora sí te digo adiós. Baletra. Aut. Elsa Caballero Villalba. Edit. Parnaso. Bs. As. 21|12|73.

1.226.807 — Ahora sí te digo adiós. Balada, música. Aut. Yaco Monti. Edit Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.808 — Ahora sí te digo Adios. Balada. letra. Aut. Yaco Monti. Edit. Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.809 — De Nada Servirá mi Libertad. Balada, música. Aut. Victor Daniel Edit. Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.810 — De Nada Servirá mi Libertad. Balada, letra. Aut. Victor Daniel. Edit. Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.811 — La Dicha de Tener Felicidad. Balada, música. Aut. Luis Donati, Adolfo Adamoli, Eduardo Schejtman. Edit Parnaso. Bs. As., 11|12|73

1.226.812 — La Dicha de Tener Felicidad Balada, letra. Aut. Luis Donati, Adolfo Adamoli, Eduardo Schejtman. Edit Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.813 — Cuando Llegue Nuestra Despedida. Balada, Mús. Aut. Pablo Espinosa. Edit Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.814 — Cuando Llegue Nuestra Despedida. Balada, letra. Aut. Roger Wright. Carlos Javier Beltrán. Edit. Parnaso. Bs. As. 11|12|73.

1.226.815 — Como cambiaron los Tiempos. Canción, música. Aut. Charlie Conejo. Roger Wright. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73.

1.226.816 — Como cambiaron los Tiempos. Canción. letra. Aut. Charlie Conejo, Roger Wright. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73

1.226.817 — Si Alguna vez me ves. Balada, música. Aut. Leonardo Favio, Jorge Candia. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12| 73.

1.226.818 — Si Alguna vez me ves. Balada, letra. Aut. Leonardo Favio, Jorge Candia. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73.

1.226.819 — Milonga del Hombre Nuevo. Canción, música. Aut. Leonardo Favio. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73.

1.226.820 — Milonga del Hombre Nuevo. Canción, letra. Aut. Dalmiro Sáenz. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73.

1.226.821 — Esta Noche Tengo Ganas. Canción. Mús. Aut. Charlie Conejo, Pablo Duarte. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73.

1.226.822 — Esta Noche Tengo Ganas. Canción, letra. Aut. Charlie Conejo, Pablo Duarte. Edit. Parnaso. Bs. As. 12|12|73.

1.226.823 — Manual del Ganadero. Aut. M. E. Ensminger, traduc. Mario Arnaldo Marino, María de los Milagros Parga, Silvia Estela Podestá y|o Edit. El Ateneo. Direc. Gral. Mauricio B. Helman. Bs. As. Set.|73. 1 Ed.

1.226.824 — Zootecnia General. Aut. M. E. Ensminger. Traduc. Mario Arnaldo Marino, María de los Milagros, Silvia Estela Podestá y|o otros. Direc. Gral. Mauricio B. Helman. Edit. El Ateneo. Bs. As. Set|1973. 1ra. Edic.

1.226.825 — El Proceso de la Comunicación. — Introducción a la Teoría y a la Práctica — Autor: David K. Berlo — Alt. Ralmon — Edit.: El Ateneo — Traduc.: Silvina González Roura. Giovanna Winckhler — Edit.: El Ateneo — Bs. As. oct|1973.

1.226.826 — Sistemas de Planeamiento y Control en la Empresa — Teoría y Tecnología — Autor: James C Emery — Traduc.: Judith Rubinstein — Edit.: El Ateneo — Bs. As. agosto|1972.

1.226.827 — La Descentralización en la Empresa — Autor: Oliver Giscard D'Estaing — Traduc.: Ana María Billino — Edit.: El Ateneo — Bs. As. 5|9|73 — 1ra. Edic.

1.226.828 — Orientación Educacional — Sus fundamentos filosóficos. — Autor: Carlos E. Beck — Traduc.: Néstor Alberto Miguez — Edit.: El Ateneo — Bs. As. oct|1973 — 1ra. edic.

1.226.829 — La Información en la Empresa — Autor: André Delville — Prólogo: A. Kaufmann — Traduc. Juan Jorge Tomás — Edit.: El Ateneo — Bs. As. octubre|1973 — 1ra. edic.

1.226.840 — Muchas veces por ti lloro, balada — Letra autor: Henry Nelson — Edit.: Ansa — Bs As. 11|12|73.

1.226.841 — Muchas veces por ti lloro, balada — Música autor: Henry Nelson — Edit.: Ansa — Bs As. 11|12|73.

1.226.843 — Somos culpables, balada — Letra autor: Henry Nelson, Master — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.844 — Somos culpables, balada — Música: Henry Nelson, Master — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.845 — Dios decidirá, balada — Letra autor: Henry Nelson — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.846 — Dios decidirá, balada — Música autor: Henry Nelson — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.847 — Somos dos amantes, balada Letra autor: Henry Nelson — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.848 — Somos dos amantes, balada — Música autor: Henry Nelson — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.849 — Ahora se, mi amor, balada — Letra autor: Patricio Germán — Francisco Méndez — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.850 — Ahora se, mi amor, balada — Música autor: Carlos Desféfano — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.851 — A quien daré mi amor, balada — Letra autor: Sandro Oscar Anderle, Master — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.852 — A quien daré mi amor, balada — Música autor: Sandro, Oscar Anderle, Master — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.853 — Día 2 de un mes cualquiera, balada — Letra autor: Villano Tulio — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.854 — Día 2 de un mes cualquiera, balada — Música autor: Villano Tulio — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.855 — Algún día quizás, quieras encontrarme, balada — Letra autor: Villano Tulio, Pablo Ramírez — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

1.226.856 — Algún día quizás, quieras encontrarme, balada — Música autor: Villano Tulio, Pablo Ramírez — Edit.: Ansa — Bs. As. 11|12|73.

e.28|2 Nº 766 v.28|2|74

26 DE DICIEMBRE DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas, Decreto Ley Nº 1.061|57

1.226.85. — Nuestros Hijos. Capital Federal. Nº 183. Noviembre 1973.

1.226.858 — El Orfebre. Cap. Fed. Nº 274 y 275. Octubre 1973.

1.226.859 — Para Ti. Cap. Fed. Nº 2.678 al 2.681. Noviembre.

1.226.860 — Precio de Gremio. Cap. Fed. Nº 3 y 4. Noviembre 1973.

1.226.861 — Prensa Argentina. Cap. Fed. Nº 24 al 27. Noviembre.

1.226.862 — Radio y Televisión Práctica. Cap. Fed. Nº 1.262 al 1.266. Noviembre 1973.

1.226.863 — Reseñas Odontológicas. Cap. Fed. Nº 5 al 7. Vol. 4. Diciembre 1973.

1.226.864 — Revista de la Asociación Argentina. Bs. As. Nº 610. Año 52. Junio 1973.

1.226.865 — Revista "La Nación". Cap. Fed. Nº Días 4, 11, 18, 25. Noviembre 1973.

1.226.866 — Tierra Notal. Ridny Kray. Nº612 al 620. Oct. y noviembre 1973.

Obras inscriptas

1.226.867 — Estoy fuerte como nunca. Guarasón, letra. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Daniel A. Franco. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.868 — Sacate la bufanda. Joropo, letra. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Daniel A. Franco. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.869 — El tartamudo y el león. Marcha, letra. Autores: Yamil Isa, Daniel A. Franco, Gabriel Fuentes. Editor Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.870 — El calvo de Casimiro. Guarasón, letra. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Miguel Gelfo. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.871 — Tu carita angelical. Pasodoble, letra. Autores: Yamil Isa, Angel Milocco Robledo, Miguel Gelfo. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.872 — La almohada que yo tengo. Marcha, letra. Autores: Yamil Isa, Daniel A. Franco, Leonor Marzano. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.873 — Mi amigo Cañito. Marcha, letra. Autores: Yamil Isa, Daniel A. Franco, Raúl Roldán. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.874 — El régimen de Juanita. Guarasón, letra. Autores: Yamil Isa, Daniel A. Franco, Miguel A. Ceballos. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.875 — La moda del choripán, gaita, letra. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Miguel A. Ceballos. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.876 — Estoy fuerte como nunca. Guarasón, música. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Daniel A. Franco. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.877 — Sacate la bufanda. Joropo, música. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Daniel A. Franco. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.878 — El tartamudo y el león. Marcha, música. Autor: Yamil Isa. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.879 — El calvo Casimiro. Guarasón, música. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Miguel Gelfo. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.880 — Tu carita angelical. Paso doble, música. Autores: Yamil Isa, Angel Milocco Robledo, Miguel Gelfo. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.881 — La almohada que yo tengo Marcha, música. Autores: Yamil Isa, Daniel A. Franco, Leonor Marzano. Edit.: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.882 — Mi amigo Cañito. Marcha, música. Autor: Yamil Isa. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.883 — El régimen de Juanita. Guarasón, música. Autores: Yamil Isa, Daniel A. Franco, Miguel A. Ceballos. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.884 — La moda del choripán. Gaita, música. Autores: Yamil Isa, Richard Pintos, Miguel A. Ceballos. Editor: Parnaso. Bs. As., 21|12|73.

1.226.900 — El paraíso. Autor: Sigfrido Redaelli. Editor: Testigo. Bs. As., 28|12|73.

1.226.902 — Un pueblo, una nación. Autor: Eduardo Augusto Pasquinelli. Editor: Edic. Pampa y Sur. Bs. As., 12|8|73.

1.226.956 — Dios a muerto (Estudio sobre Hegel). Autor: Roger Garaudy. Trad.: Alfredo Llanos. Editor: Edic. Siglo Veinte. Bs. As., 31|10|73.

1.226.959 — Tabla de logaritmos y funciones trigonométricas. Autor: J. de Lalande. Revis. Leopoldina Tucci, Etelvina Ana Tucci. Editor: Glem. Bs. As., 13|11|73. 37 Edic.

1.226.960 — Curso básico de dibujo técnico. Autor: Henry Foster. 2ª Edición. Editor: Glem. Bs. As., 5|10|73.

1.226.961 — Técnicas avanzadas de hipnotismo. Autor: Melvin Powers. Trad.: Rubén Solís. Editor: Glem. Bs. As., 26|11|73.

1.226.962 — Sistemas de encendido a transistores. Autor: Marvin Tepper. 2ª Edic. Bs. As., noviembre 1973.

1.226.963 — Curso básico de radio. Vol. I. 6ª Edic. Autor: Marvin Tepper. Edic.: Glem. Bs. As., noviembre 1973.

1.226.964 — Curso básico de TV. 3ª Edic. Autor: John Brown. Edit.: Glem. Bs. As., 1|10|73.

1.226.965 — Curso completo de matemáticas. Vol. I, II y III. Autor: Anónimo. 4ª Edic. 13|11|73. Editor: Glem

1.226.968 — Agenda 1973. — Aut.: Anónimo — Edit.: Laboratorio Millet. — Bs. As., 19|X|72.

1.226.979 — Gramillas. Aut.: Julio A. Perrer. — Edit.: Francisco A. Colombo. 26|11|73.

1.227.034 — Nuestra Provincia. Diario. Prop. y direc.: María Esther Berman. Nº: 243. 26|11|73. La Plata, Bs. As.

1.227.035 — Chifladuras de Carlitos Balá. Mensual. Prop.: Edit. Carlitos Balá — Direc.: Carlitos Balá. Nº: 14. — Octubre|1973. Cap. Fed.

1.227.037 — El día de las balas, 1ra. edic. Colec. Tomahawk. Aut.: Clifton Adams. Traduc.: Alan Campbell. — Edit.: Atlántida. Bs. As., 18|6|73.

1.227.038 — Grito de guerra cheyenne. 1ra. edic. Colec.: Tomahawk. — Aut.: Noel M. Loomis. Traduc.: Alan Campbell. — Bs. As., 12|6|73. Edit.: Atlántida

1.227.084 — El coyuyo. Bailecito, música. Aut.: Héctor Ayala. Edit.: Aromo. Bs. As. 5|10|65.

1.227.083 — El regalón. Gato, mú., aut.: Héctor Ayala. Edit.: Edit. Aromo Bs. As., 1º|9|71.

1.227.085 — Cholita, Aire norteño, música. Aut.: Héctor Ayala Edit.: Edit. Aromo. Bs. As., 5|X|65

1.227.086 — Guía Cuerecon Internacional. Anual. Prop.: Edit. Cuerecon SRL. Direc.: Julio A. Villa. Nº: 4-I. Inscrip. 1973. San Isidro. Bs. As.

1.227.106 — Ensayo sobre el arte y las artes (Arquitectura, pintura, escultura, música). Aut.: Néstor Echevarría. Colab.: Mavis H. de Vega. — Edit.: Pórtico. Bs. As. (Morón), 15|5|73.

1.227.105 — Poemas para alguien que no existe. Aut.: Alberto R. Kurtz. Edit.: Kurtz Alberto Rufino. Bs. As. (Lanús). 5|11|73.

1.227.107 — Acyede. Mensual. — Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad, Radio y Televisión. Direc.: Salvador Murgo. Nº: 436. Mayo-junio, 1973. Cap. Fed.

1.227.108 — Revista de la Bolsa de Cereales. Mensual. Prop.: Bolsa de Cereales. Direc.: Mario J. Goldaracena — Nº: 2.870. Nov|1973. Cap. Fed.

1.227.109 — Cámara de Comercio de Buenos Aires. Informativo mensual. Mensual. Prop.: Cámara de Comercio de Buenos Aires. Direc.: José Chediek — Nº: S|Nº. Mayo|1973. Cap. Fed.

1.227.110 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina. Quincenal. Prop.: Soc. Rural Arg. Direc.: Guillermo E. Alchouron Nº: 355. 15|12|73. Cap. Fed.

1.227.111 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Bimestral. Prop.: Soc. Rural Arg. Direc.: Guillermo E. Alchouron. Nº: 9|10 5to. bimestre 1973. — Cap. Fed.

1.227.112 — Física (2do. año). Aut.. Cabré J. B. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., Abril|1973.

1.227.113 — Física (3er. año). Aut.: Cabré J. B. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., abril 1973.

1.227.114 — Sangre (Importancia de la Donación de Sangre). Aut. Vicario G. P. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., marzo|1973.

1.227.138 — El Jefe de Seguridad. Aut.: Julio César Galtero. Edit. El Autor. Bs. As., Dic|1973.

1.227.152 — Sonetos a la Gloria del Fuego. Aut.: Carlos A. D'Isandro. Edit.: Hostería Volante. La Plata, Bs. As., 10|X|72.

Discos

1.227.141 — Disco Nº 5.202. Te Quiero. Temas y Aut.: Varios. Int.: Gloria Díaz. Bs. As., Dic|1973. Edit.: Odeón.

1.227.142 — Disco Nº 5.203 — Preludio Nochero. Temas y aut.: Varios. Int.: Sexteto Mayor. Dic|1973. Edit.: Odeón. Bs. Aires.

1.227.143 — Disco Nº 1.892 — Faz "A": Para Amarnos. — Faz "B": Tu Pañuelo. Aut.: Temas. Int.: Rosendo y Ofelia. Edit.: Odeón. Dic|73. Bs. Aires.

1.227.144 — Disco Nº 1.896. — Faz "A": Es Todavía una Niña. — Faz "B": Yo Te Recuerdo Ahora. Edit.: Odeón. Aut.: Varios. Int.: Salako. Bs. As., Dic|1973.

1.227.145 — Disco Nº 1.903. — Faz "A": Te Daría Mi Vida Entera. — Faz "B": Riete de Mí. Aut.: Varios. Int.: Manzano. Edit.: Odeón. Bs. As. Dic|1973.

1.227.146 — Disco Nº 2.028. — Faz "A": Mamá, Cuándo nos Vamos. Aut.: Temas: Varios. Int.: Carlos Balá con acomp. orq Edit.: Odeón. Bs. Aires, Dic|1973.

1.227.147 — Disco Nº 25.002. — Absolutamente Romántico. Temas y Aut.: Varios. Int.: Los Brios - Carlos Winder. Edit.: Odeón. Bs. As., Dic|1973.

e.28|2 Nº 767 v.28|2|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto número 659/1947.)

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1971 — 3ª Serie" de u$s 600 Nº 164.355. — Buenos Aires, 14 de enero de 1974

$ 300.— e.30|1 Nº 57.221 v.28|2|74

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores en las actuaciones Nº 5.625|70 caratuladas "Tolyca Catalano S. A. s|Sumario, Acuerdo Nº 1329, hace saber por 3 (tres) días a Tolyca Catalano S. A. lo siguiente:

"Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. Acuerdo Nº 2129. Visto... y Considerando... La Comisión Nacional de Valores, Resuelve:

1º Imponer a los ex-directores de Tolyca Catalano S. A., señores Benjamín Aníbal Contestabile, Miguel Alfredo Paris, Eugenio Chiegel y Salvador Luis Páez, una multa de Cien mil pesos (pesos 100.000) en forma solidaria, que deberán hacer efectiva dentro de los quince (15) días de notificados del presente.

2º Poner esta resolución en conocimiento del Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, a los efectos de que se determine si constituyen delito las conductas mencionadas en este sumario.

3º Notificar el presente a los sumariados y hacer saber lo resuelto a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores del país, y previa toma de razón y cumplimiento de las medidas dispuestas, archívese.

Juan Carlos Casas, vicepresidente; Norberto Villarruel, Director, J. Roberto Canton, director"

La resolución transcripta se considerará notificada a los 8 (ocho) días computados desde el siguiente al de la última publicación.

e.27|2 Nº 1.279 v.1º|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

C O E P A
COOPERATIVA OBREROS ESTIBADORES PUERTOS ARGENTINOS LIMITADA

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa en ejercicio facultades Arts. 99 y 100, inciso 5º, Decreto-*Ley* 20.337|73, convoca de oficio a Asamblea General Extraordinaria de asociados de C.O.E.P.A. Cooperativa Obreros Estibadores Puertos Argentinos Limitada para el día 1º de marzo de 1974, a las 20 horas, en el local sito en la calle Luis Sáenz Peña 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Resolución del I.N.A.C. que dispone la convocatoria.

2º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

3º Designación de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de cinco (5) Consejeros Titulares; dos (2) suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

e.22|2 Nº 1.235 v.28|2|74

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO, Marcos.
ALDERETE, Florencio.
ALMIRON, Zacarías.
CAPO TONDO, Tercilio.
CASTILLO, Alfredo Francisco.
CERON, Francisco Fernando.
CIMARELLI, Norberto Nazareno.
CLAURE, Sanca Darío.
CONTRERAS, José.
COYOS, Carlos Alberto.
CRENZ, Jorge Marcelino.
CYHNART, Mario Otero.

FERNANDEZ, Manuel Luis.
FERRERO, Atilio.
FERREYRA, Laureano.
GARI BOGLIO, Elías Celestino.
GODOY, Enrique Pascual.
GUTIERREZ, Ramón.
GUZMAN, Tomás Olegario.
IERVASI, Daniel Angel.
JUAREZ, ISAAC FRANCISCO.
MALGARINI, Rodolfo.
MANSILLA, Carlos Noel.
MONTAÑO, Julián Vázquez.
MARTIN, Pedro Antonio.
OLIVERO, Otilio Bartolo.
PONCE, Ricardo.
QUIROS, José.
RODAS, Aníbal.
SAAVEDRA, Irineo.
SARMIENTO, Héctor Raúl.
SIMIELE, Antonio.
SUAREZ, Juan de Dios.
TAULO, Enrique Dante.
TRONCOSO, Honorio.
VARELA, Manuel Antonio.
VEGA, Andrés Oreste.
VERON, Juan José.
VILLA, Carlos Ernesto.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — María Esther Fernández, Analista Principal a/c. Sector Despacho - Ley 9.688.

e.14|2 Nº 987 v.4|3|74

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 15 de Marzo de 1974

Nº 11 — Expediente Nº 40.116 — "Prestación de Servicios de Traslado de Personal de Campana y Zárate a la Central Nuclear en Atucha (Pdo. de Zárate)".
Hora: 9 (Nueve).
Nº 12 — Expediente Nº 40.125 — "Provisión de Cámaras y Cubiertas".
Hora: 9.30 (Nueve treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.28|2 Nº 1.291 v.1º|3|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, para la adquisición de materiales para ser destinados a la ejecución de los trabajos en la red de agua potable en nuestra ciudad, de acuerdo a las descripciones insertas en el Pliego de Condiciones. Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa Tierra del Fuego, Av. 25 de Mayo Nº 35, 3º Piso, Capital Federal. Apertura de la Licitación el día 11 de Marzo de 1974 a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad Ushuaia.

e.28|2 Nº 1.303v.1º|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2-74

Fecha de Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 11 horas.
Por la provisión de: "2.800 m." Cable Armado Subterráneo de aluminio 3 x 120 mm2. 15 KV. con blindaje y armadura metálica".
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.280 v.11|3|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 15 de abril de 1974 a 10 horas, ejecución obra "Montaje, provisión parcial de elemento y puesta en funcionamiento de subestación, celdas y tableros para interconexión usinas", Base Naval Puerto Belgrano, Ingeniero White (DEBA).
Presupuesto oficial: $ 1.710.000.
Garantía de licitación: $ 17.100
Precio del legajo: $ 600.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Corbeta Uruguay y Comodoro Py, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 horas.

e.28|2 Nº 1.307 v.13|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 10|74

Adquisición de los artículos correspondientes a los rubros "Electricidad y lámparas eléctricas"
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 11 de marzo de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.28|2 Nº 1.282 v.4|3|74

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.322|73.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la colocación de cielo raso y sistema de iluminación.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de marzo de 1974 a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.281 v.1º|3|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motoestibadoras Yale, Clark, etc.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.28|2 Nº 1.292 v.1º|3|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 13 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de Fusibles y Cartuchos Fusibles.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.28|2 Nº 1.293 v.1º|3|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: Nº 1.393-L-1974)

Licitación Pública Nº 6,042 para adjudicar la Reparación de Trenes Rodantes de Tractores. $ 72.000,00. Precio del pliego: $ 10,00.
Presentación propuestas: 13 de marzo de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.283 v.1º|3|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 96|74

Provisión de 2.741 pares de borceguíes y 50 pares de botas de cuero.
Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 bis, Capital Federal. Valor: $ 100,00. Adquisición del mismo: Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección.

e.28|2 Nº 1.299 v.5|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 97|74

Adquisición de 80.000 kg. de alambre de cobre con alma de acero. Especificación ASTM. D. 227-65 grado 40 HS calibre 3,25 (NB510)
Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 bis, Capital Federal. Valor: $ 100,00. Adquisición del mismo: Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección.

e.28|2 Nº 1.300 v.5|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Licitación Privada Nº E.74|2: Postergación.

Título: Estación Once de Septiembre. Edificio Central: Provisión e instalación de dos (2) ascensores.
Día, mes, año y hora de apertura: La fecha de apertura de la licitación mencionada en el título, fijada para el día 4 de marzo de 1974, a las 9.30 horas, en Paracas 50, P.B., Capital Federal, ha sido postergada para el día 4 de febrero de 1974, a las 13 horas, en Bartolomé Mitre 2977, Capital Federal.
Precio de los pliegos: Cincuenta pesos ($ 50,00).
Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (art. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario de 8 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la apertura.

e.28|2 Nº 1.301 v.5|3|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|74

Vto: 21|3|74, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de dos (2) equipos moto-compresor de aire rompepavimento portátiles.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|2 Nº 1.306 v.13|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 30.001: Prov. de cable subterráneo para 13,2 kv. destinado a la instalación de un grupo Turbogas T.G. 16 en Central Salta.
Presupuesto: $ 855.000,—.
Valor del pliego: $ 30,—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 21 de marzo de 1974, a las 11 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Of. de Compras, Ayacucho 476, S. M. de Tucumán, lugar donde se efectuará la apertura y en Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.284 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL E. RIOS

Licitación Pública Nº 1|74: Construcción y reformas de Obras Civiles en locales de oficinas técnicas, en Paraná (Entre Ríos).
Valor del pliego: $ 150,—.
Consulta, venta de pliegos y apertura de propuestas: en Sección Compras, Irigoyen 288, T.E. Nº 18.619, Paraná, Entre Ríos.
Los pliegos podrán también adquirirse en: Gcia. de Compras y Suministros, Corrientes 531, Capital; Div. Rosario, Bvard Oroño 1260, Rosario; Div. Santa Fe, Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.
Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 10.30 horas.

e.28|2 Nº 1.285 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 5: P|la construcción de un galpón en la intersección de los Bvres. Villa y 9 de Julio de la ciudad de Casilda.
Valor del pliego: $ 20,—.
Apertura: el día 21 de marzo de 1974, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.28|2 Nº 1.287 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 76|74 - Provisión y montaje de los sistemas semiautomáticos para tomas a instalarse en el Sistema de Canales de la Red de Riego del Proyecto Río Dulce-Zona IV (Prov. de Santiago del Estero).
Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—.
Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
Valor del pliego: $ 500.—. Es obligatoria su adquisición. En caso de adquirir un segundo ejemplar su precio se fija en $ 250.— y de requerir un juego de planos adicional se deberá abonar $ 100.—.
Apertura: 30 de abril de 1974 - hora 12.
Consulta y registro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes Nº 531 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso — Capital Federal.

e. 28|2 Nº 1.288 v. 6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 69|74 - Prov. productos químicos (sulfito de sodio, soda cáustica, hexametafosfato de sodio, floculante tipo polieléctrico, sal gruesa, fosfato trisódico cristalizado, sulfato aluminio, morfolina, cromato de sodio, hipoclorito de sodio, aditivos, cal hidráulica, ácido sulfúrico, resina poliestirénica sulfonada).
L. Pública Nº 70|74 - Prov. vagonetas para aforos, tornos de hierro p|aforos, limnígrafos, velocímetros eléctricos, cronómetros, nivómetros totalizadores, abrigos meteorológicos, psicrómetros, termómetros, evaporímetros, pluviómetros, termohigrógrafos, barógrafos aneroides, veletas de lectura, heliofanógrafos, piranógrafos, tanques evaporación, medidores [illegible] y anemómetros.
L. Pública Nº 71|74 - Prov. calculadoras electrónicas.
Apertura: 19 de marzo de 1974, a las 15,30, 16 y 16,30 horas, respectivamente.
L. Pública Nº 72|74 - Prov. paletas directrices de acero inoxidable para turbina hidráulica A. S. Giorgio.
Apertura: 27 de marzo de 1974 - hora 16.
L. Pública Nº 73|74 - Prov. medidores trifásicos tretrafilares, medidores totalizadores, instrumentos registradores, impresor de valores, relojes de contacto, rollos de papel para registro y cinta de tinta para impresión.
L. Pública Nº 74|74 - Prov. equipos sísmicos portátiles para propección geofísica e hidrófonos con frecuencia natural.
L. Pública Nº 75|74 - Prov. generador de funciones, frecuencímetros digitales, resistores, capacitor variable por décadas, inductancia variable, autotransformadores de relación, interruptor termomagnético, atenuador por décadas, osciloscopio y regulador automático de tensión.
Apertura: 4 de abril de 1974 - horas 16, 16,30 y 17, respectivamente.
Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.289 v.6|3|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 77|74 - Con el objeto de proceder a la preselección de oferentes para el Despacho Nacional de Cargas, que incluye el proyecto definitivo, provisión y montaje del equipamiento y proyecto y ejecución de las obras civiles, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 35.000.000.—.
Valor del pliego: $ 200.—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la misma, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 100.—.
Apertura: 3 de abril de 1974 - hora 12.
L. Pública Nº 78|74 - Proyecto, provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para ampliación de la Estación Transformadora Cutral-Co (Provincia de Neuquén).
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.—.
Valor del pliego: $ 400.—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 17 de abril de 1974 - hora 12.
L. Pública Nº 79|74 - Preparación proyecto ejecutivo de las obras civiles, provisión de todos los elementos hidroelectromecánicos y ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "Quebrada de Ullum" (Provincia de San Juan).
Presupuesto oficial: $ 86.000.000.—.
Valor del pliego: $ 2.000.—. Es obligatoria su adquisición. En caso de requerirse un juego adicional su precio será de $ 1.000.— y el juego de planos $ 500.—.
Apertura: 2 de julio de 1974 - hora 12.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 28|2 Nº 1.299 v. 6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|74: Para adquisición de repuestos para turbinas de vapor Metropolitan Vickers de la Central Eléctrica Calchine (Santa Fe).

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.28|2 Nº 1.286 v.6|3|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75-1|74

Limpieza y mantenimiento de oficinas y pabellones sanitarios.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20,00 c|u., en Suministros, YPF - Destilería Dock Sud, calle Sgto. Ponce s|nº - Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1974, a las 14 horas, en Destilería Dock Sud.

e.28|2 Nº 1.294 v.13|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|74

Apertura: 8|3|74.

Llámese a licitación pública para la contratación del servicio de Comedor para Estudiantes de la Facultad Regional Mendoza, que deberá ubicarse en zona céntrica o de influencia de esta Casa de Estudios.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza —calle Rodríguez Nº 273 de la ciudad de Mendoza. Departamento de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas.

e.28|2 Nº 1.302 v.1º|3|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.288|73

Llámase a licitación pública para el mantenimiento de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Apertura: 8 de marzo de 1974, 14 horas, en Dir. Compras y Lic., Córdoba 2122, 2º piso, Cap. — El Director.

e.28|2 Nº 1.295 v.1º|3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expediente Nº 3.837|74

Llámase a Licitación Pública Nº 004|74, con apertura el día 8 de marzo de 1974, a las 18 horas, para el equipamiento y adquisición de vajillas, con destino al Comedor Universitario.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones — Campus Universitario— Enlace Rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, Callao Nº 332 —1er. piso— Buenos Aires, en el horario de: 9 a 21 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 28|2 Nº 1.296 v. 1º|3|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|74

Apertura: 6 de marzo de 1974.

Hora: 15.

Adquisición de formularios continuos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, —7º piso— Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e. 28|2 Nº 1.304 v. 1º|3|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|74

Apertura: 6 de marzo de 1974.

Hora: 14.

Adquisición de formularios.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 —7º piso— Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e. 28|2 Nº 1.305 v. 1º|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACION SUBAREA DE EX S.P.A.S.
(Expte. 7452|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 66|74, para el día 8 de marzo de 1974 a las 14 horas con el objeto de contratar la adquisición de maderas con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse Río Tercero, Pcia. de Córdoba.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se podrá retirar en la citada Unidad, y en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120 —6º piso— Of. 6002, Cap. Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|2 Nº 1.297 v. 1º|3|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.099|74

Llámase a Licitación Pública Nº 24|74, para el día 7 del mes de marzo de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Coordinación del Area de Asistencia Social, y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120 —1er. piso— Oficina 1023 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La locación de una máquina fotocopiadora duplicadora electrostática y la adquisición de potes de matizador y resmas de papel.

Buenos Aires, 28|2|74. — El Director Gral. de Administración.

e. 28|2 Nº 1.298 v. 1º|3|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja, Capital
T.E. 46-9841, Int. 462.
Licitación Pública Nº 490

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1974, a las 16.00 horas a efectos de contratar la adquisición de un (1) avión tipo Piper y la venta de un (1) avión Aerocomander 680 S T-130.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.22|2 Nº 1.210 v.7|3|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 45|74

Fíjase el día 5 de marzo de 1974 a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 45|74 "para la adquisición de solución isotónica, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".

e.27|2 Nº 1236 v.28|2|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 46|74

Fíjase el día 5 de marzo de 1974 a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 46|74 "para la adquisición de colchas, sábanas, fundas, toallas, repasadores, etc., con destino a la División Almacenes".

e.27|2 Nº 1.237 v.28|2|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 42|74

Fíjase el día 11 de marzo de 1974, a las 16,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia Nº 1330, piso 1º Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentada para la Licitación Pública número 42|74 "para la adquisición de guantes, cintos de gala y sociales, paletas de gala y sociales, barbijos, fiestas, emblemas para músicos, y mangas lilas; con destino a la División Almacenes".

e. 19|2 Nº 1.116 v. 4|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 49|74

Fíjase el día 12 de marzo de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia 1330 —piso 1º —Capital. (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49|74 "para la adquisición de uniformes, chaquetillas blancas, capotes y breches para personal superior.

e. 20|2 Nº 1.172 v. 5|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación número 41|74

Fíjase el día 8 de marzo de 1974 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 41|74 "para la adquisición de camisas para el personal subalterno y moños y camisas para mozos, con destino a la División Almacenes"

e. 13|2 Nº 1.038 v. 1º|3|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública, numero 38|74

Fíjase el día 7 de marzo de 1974 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Av. Rivadavia 1330 —piso 1º— Capital, donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38|74 "para la adquisición de tres mil (3.000) trajes civiles con destino a la División Almacenes".

e. 15|2 Nº 992 v. 28|2|74

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para la concesión del Motel Bahía San Sebastián, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30,00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 942 v.7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 para la concesión del Motel Lago Yehuin, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia. Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30,00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 943 v.7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 para la concesión del Motel Río Ewans, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 18.30 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30,00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 945 v.7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para la concesión del Motel San Pablo, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 18 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30,00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 946 v.7|3|74

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9
Expte.: Nº 856|74

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de tres Collares de la "Orden del Libertador San Martín", compuestos de 18 eslabones, Cóndor andino, corona de laureles y medalla circular. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 7 de marzo de 1974 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — El Director General de Administración.

e.27|2 Nº 1.238 v.28|2|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 3.262|73. D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 18|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Borceguíes, Zapatos, Botas; Alpargatas; Zapatillas, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.27|2 Nº 1.239 v.6|3|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 447|74 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 8|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), 2º trimestre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 15|2 Nº 994 v. 28|2|74

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO PARA LA DEFENSA SUBAREA COMPRAS
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º piso, Oficina 815. — Teléfono 38-7391.
Licitación Pública Nº 49

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1974, a las 11 horas, para contratar un servicio de limpieza y encerado.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 9 a 14 horas en la Oficina de Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.27|2 Nº 1.240 v.28|2|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74, para el día 19 de marzo de 1974 a las 11 horas, por la provisión de "20.000 tn. de coque"

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 100.

e.21|2 Nº 1.197 v.1º|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74, para el día 19 de marzo de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "20.000 Tn. de coque".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.—. — El Director General.

e. 20|2 Nº 1.163 v. 5|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 4|3|74, a hora 10, por: Leña rajina.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá— Jujuy.

e. 19|2 Nº 1.153 v. 4|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 15|3|74, a horas 10, por: Material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Jujuy.

e. 20|2 Nº 1.151 v. 5|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero - (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.502|74 para el día 8 de marzo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de: Herramientas con placa de metal duro, fresas, machos, plaquitas de metal duro insertos intercambiables, portaherramientas y brocas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 15|2 Nº 995 a. 28|2|74

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA ARMADA (COVIARA)

Licitación Pública Nº 1|974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición y|o locación de 40|50 (cuarenta|cincuenta) departamentos de 2 (dos) y 3 (tres) dormitorios de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Entrega de pliegos: Los pliegos se podrán retirar en Coviara, edificio "Libertad" primer piso, oficina 1-232, de lunes a viernes de 14 a 18 horas o en la Dirección de Bienestar de la Armada, Alberti 2555, primer piso Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.

Ofertas: Coviara, Edificio "Libertad", 1º piso, Of. Nº 1-232.

Apertura: El 11 de marzo de 1974 a 15 horas en Coviara, Comando General de la Armada, Corbeta Uruguay y Comodoro Py, 1º piso, Of. 232, Capital Federal.

e.22|2 Nº 1.213 v.7|3|74

Comando General de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74 para la contratación de un Servicio de Limpieza para la Región Aérea Centro y Aeropuerto Nacional Ezeiza, durante el período 1º de abril de 1974 al 31 de diciembre de 1975.

Apertura: 18 de marzo de 1974, a las 9.30 horas en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Venta de Pliegos: Todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario 8 a 12 y hasta el día 15 de marzo de 1974, en el Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Compras).

Precio del Pliego: $ 300,00.

e.27|2 Nº 1.241 v.5|3|74

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para la ejecución de la obra: "Reparación terraza Edificio Central, techo Escuadrón Tropa y reparación integral Hangares Nº 4 ex-Alfa y Nº 3 ex-Zonda" VII Brigada Aérea, Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.926.162,40

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1974, 10 horas.

Importe de garantía de oferta: pesos 19.261,62.

Precio documentación técnica: $ 200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Edificio "Cóndor" Avda. Maipú Nº 2050, 2º piso, oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, como así también en la Inspección de Obras, sita en Morón, provincia de Buenos Aires.

e. 6|2 Nº 736 v. 28|2|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia Alvear (Mendoza).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 80.

e.22|2 Nº 1.216 v.4|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión e Instalación Equipo de Aire Acondicionado, en la agencia Villa del Parque (Capital) — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 80.

e.22|2 Nº 1.217 v.4|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Balcarce (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 100.

e.22|2 Nº 1.218 v.4 3.74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Cambio de Cubiertas y Renovación de Azotea, en la sucursal Curuzú Cuatiá (Corrientes). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 40.

e.22|2 Nº 1.219 v.4|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación, Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Dolores (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de abril de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e.22|2 Nº 1.220 v.18|3|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 86-973

Apertura: 26-marzo-974, a las 12,30.

Construcción de un edificio en el terreno ubicado en la Avenida Colón número 152, de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires)".

Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en la sucursal Bahía Blanca, Av. Colón 34, de esa ciudad, de 7,30 a 12,30.

e.27|2 Nº 1244 v.9|3|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 02-974

Apertura: 8 marzo|974, a las 12,30.

Alquiler por el término de tres (3) años, con opción a dos (2) años más, de un inmueble con una superficie cubierta utilizable de 300 m2. como mínimo, ubicado dentro del radio delimitado por las siguientes arterias: Belgrano y su continuación España, Alem y su continuación Las Heras, Barcala y su continuación Cnel. Suárez y Bombal y su continuación Gral. Gutiérrez, en la ciudad de San Rafael (Mendoza)".

Pliego de Condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras de esta Administración Central, de 12 a 17,30, o en la delegación San Rafael, calle San Lorenzo 89, de esa ciudad, de 7,30 a 13.

e.27|2 Nº 1.243 v.28|2|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|74, para la provisión de 4 viviendas prefabricadas de madera, compuestas de: 3 dormitorios, baño, cocina, living comedor, con una superficie cubierta de 70 metros cuadrados aproximadamente; dos para la Aduana de Clorinda y dos para la Aduana de Iguazú.

Apertura: 7 de marzo de 1974, a las 10 horas, Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital.

Retiro de Pliegos: Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, Aduana de Posadas y Aduana de Clorinda.

e.27|2 Nº 1.242 v.28|2|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|74

Expte. Nº 106.221|73

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de 20.000 litros de tucuricida a base de Fenitrothión al 100 o|o E.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

$ 18|2 Nº 1.103 v.1º|3|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 20|74

Llámase a Licitación Pública Nº 20|74, para el día 8 de marzo de 1974 a las 16.30 horas para la compra de ochenta y cinco mil (85.000) kilogramos de fosfato diamónico con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Ruta Nacional 226, Km. 74, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e.27|2 Nº 1.245 v.28|2|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS ELEVADOR TERMINAL Puerto Barranqueras

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para contratar un servicio de transporte automotor para el acarreo de aproximadamente 7.000 toneladas de cereal y oleaginosas a granel, desde la localidad de General Manuel Belgrano (Formosa) hasta el Elevador Terminal de Puerto Barranqueras (Chaco), el pliego de condiciones respectivo podrá ser retirado por los interesados en la Administración del Elevador, sita en Gaboto 2150, Barranqueras (Chaco), Casilla de Correo Nº 41.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará [illegible] de 1974 [illegible] (11) horas, en las oficinas mencionadas.

... Nº 1.246 v.28|2|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO OBRA PLAN TRIENAL

Licitación Pública Nº 41|74: Proyecto, construcción y provisión de dos (2) remolcadores de tiro para servicio de puerto y navegación.

Fecha de apertura del sobre Nº 1 (antecedentes): El día 29 de marzo de 1974, a las 12,30 horas.

Fecha de apertura del sobre Nº 2 (ofertas): El día 5 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

Lugar de apertura: Administración Central, Av. Corrientes 389 —3er. piso— Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 700.—.

e. 27|2 Nº 1.268 v. 12|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4374: Servicio de Vigilancia y Seguridad, a desarrollarse en el ámbito de la empresa.

Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.20|2 Nº 1.194 v.7|3|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59,74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42 —6º piso— Capital Federal, el día 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la provisión y montaje, incluyendo la puesta en marcha, como asimismo la conexión al Tablero General de Distribución, de un (1) grupo electrógeno, en la sede de la Administración General de Puertos. Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30.—), en Abastecimiento-Compras —10º piso— de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 27|2 Nº 1.269 v. 5,3|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 586|74, a fin de encomendar el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, en la Sección: KM. 0,035 - KM. 4.461.

$ 6.721.200.— Depósito de garantía: pesos 67.212.—. — Precio pliego: $ 260,—. Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.253 v.19 3,74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 589|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188. Tramo: Lincoln - Pintos, Sección: KM 219 - KM. 251 (construcción banquinas, ejecución bacheo, base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 7.999.950,00. — Depósito de garantía: $ 79.999,50. — Precio pliego: $ 260.—. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.256 v.12 3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 590|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188, Tramo: Pintos - Granada, Sección: Km. 251 - Km. 286 (construcción de banquinas, bacheo y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.691.141,— Depósito de garantía: $ 86.911,41. — Precio pliego: $ 300.— — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.257 v.12.3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 591|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188, Tramo: Ameghino - Drabble, Sección: Km. 300,2 - Km. 331 (construcción de banquinas, bacheo, base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 7.795.655,00. — Depósito de garantía: $ 77.956,55. — Precio pliego: $ 260.00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.258 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 592|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188, Tramo: Drabble - Villegas, Sección: Km. 331 - Km. 365 (construcción de banquinas, bacheo, base y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.540.839,00. — Depósito de garantía: $ 85.408,39. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.259 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 594|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Seccion: Primera, (obras básicas y pavimento bituminoso); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 24.720.500,00. — Depósito de garantía: $ 247.205,00. — Precio pliego $ 420,—. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.261 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 587|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Calchaquí - Vera (Km. 673 - Km. 720), (repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe). $ 14.595.400,00. — Depósito de garantía: $ 145.954,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de Obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.254 v.19,3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 588|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Vera - Malabrigo - Reconquista, (Km. 720 - Km 752 - Km. 788), (reconstrucción y repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
$ 23.159.000,00. — Depósito de garantía: $ 231.590,00. — Precio pliego: pesos 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.255 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 595|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Sección: Segunda (obras básicas y pavimento bituminoso); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 24.588.100,00. — Depósito de garantía: $ 245.881,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.262 v.19,3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 593|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Villegas - Lte. C|La Pampa, Sección Km. 365, - Km. 399,4 (construcción de banquinas, ejecución de bacheo, base y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 8.664.601,00. — Depósito de garantía: $ 86.646,01. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.260 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 596|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 131, Tramo: Nogoyá - Lucas González, Puentes s|Arroyo Nogoyá y s Brazo de Arroyo Nogoyá y Accesos (construcción de dos puentes HºAº y los respectivos accesos); en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
$ 12.996.200,—. — Depósito de garantía: $ 129.962,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 27 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.263 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitacion Pública Nº 585|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 147 — Tramo: Las Casuarinas — Empalme Ruta 20 — Sección: Las Casuarinas — Control Forestal (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de San Juan, $ 11.640.300. Depósito de garantía: $ 116.048. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 18 meses
Presentación propuestas: 21 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.053 v.1º|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 579|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: Lules . Tucumán - Sección: Km 1.526 - Km. 1.542,5 (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 1.022.850.—. Depósito de garantía: pesos 10.228,50. Precio pliego: $ 140.—. Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 6 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 —planta baja— Capital Federal.

e. 7|2 Nº 780 v. 1º|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 576|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: Lte.: C|Chaco Este Los Pirpintos construcción de obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) — $ 19.232.400,00. — Depósito e garantía: $ 192.342,00. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 30 meses
Tramo: Los Pirpintos Los Tigres - Sección: Los Pirpintos - Km 30.200 (construcción de obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) — $ 14.111.300,00 — Depósito de garantía: $ 141 113.00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 20 meses.
Tramo Los Pirpintos - Los Tigres - Sección Km 30,200 Los Tigres (construcción de obras básicas pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) — $ 12.844.400. — Depósito le garantía: $ 128.444.00 — Precio pliego: $ 420.00. — Plazo de obra. 20 meses En jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero — Las obras de referencia se licitarán en forma conjunta, aceptándose propuestas para cada una, por dos o por el conjunto de ellas
Presentación propuestas: 12 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.6|2 Nº 748 v.28|2|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 577|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 7 Tramo: La Paz - Alto Verde - Sección Las Catitas - Alto Verde (Obras básicas, pavimento flexible y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Mendoza — $ 20.682.800,00 — Depósito de garantía: $ 206.828.00. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 22 meses. — Presentación propuestas: 13 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.6|2 Nº 746 v.28|2|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 578|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 7 - Tramo Alto Verde - La Purísima - Sección: Alto Verde San Martín (obras básicas pavimento flexible y carpeta bituminosa tipo asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — $ 16.578.600,00. — Depósito de garantía: $ 165 786.00 — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 18 meses. — Presentación propuestas: 13 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.6|2 Nº 747 v.28|2|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 584|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Km 25 — Lte. c|Chaco Oeste (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 18.907.400. — Depósito de garantía: $ 189.074. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.056 v.12|3 74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 583|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Los Tigres — Km 25 (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 12.734.700 — Depósito de garantía: $ 127.347. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.054 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 582|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 19 — Tramo: Prolongación de la Ruta 19 hasta la calle Hernandarías (Santo Tomé) (construcción calzada de hormigón), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.277.900. — Depósito de garantía: $ 12.779. — Precio pliego: $ 140. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 19 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.057 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 581|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta s|número — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Puerto Mineralero (Zona Puerto Madryn) (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 3.373.200. — Depósito de garantía: $ 33.732. — Precio pliego: $ 260. — Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 18 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.055 v.12|3|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 835|74

"Oxígeno especial para uso en aeronaves, acetileno disuelto, argón para soldadura, oxígeno industrial, nitrógeno líquido, hidrógeno H-45, nitrógeno N-4".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 7 de marzo de 1974, a las 11 horas

e.27|2 Nº 1.251 v.28|2|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 836|74

"Lámpara para linterna, lámpara infrarroja, cable conductor bipolar y unipolar bajo goma y bajo plástico respectivamente, alambre de cobre electrolítico".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 7 de marzo de 1974, a las 11.30 horas.

e.27|2 Nº 1.252 v.28|2|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 827|74

Por la adquisición de vajilla plástica a fabricarse en acrilo-nitrilo-estireno (SAN) y de acuerdo al siguiente detalle: Bandejas, platos tazas para té y vaso para vino
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.21|2 Nº 1.203 v.6|3,74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Licitación Pública OC.59|73 Ax. 17

Adquisición de Tambores para Locomotoras a Vapor.
Apertura: 8|3|1974. 13 horas.
Valor del pliego: $ 100,00.

Licitación Pública OC.22|73 Ax. 6

Adquisición Tubos de Acero sin Costura.
Apertura: 8|3|1974, 14 horas.
Valor del pliego: $ 60,00.

Licitación Pública OC.6|73 Ax. 13

Adquisición de Estaño en Lingotes.
Apertura: 8,3|1974, 15 horas.
Valor del pliego: $ 60,00.
Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4. Capital Federal, de 8 a 12 horas. Hasta el día 28|2|1974, y de 13 a 17 horas, desde el 4|3|1974.

e.27|2 Nº 1.248 v.1º|3,74

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
(Decreto Ley 18.226)
Junín 224
Inscripto Registro Nacional
Obras Sociales Nº 0118.0

Licitación Pública Nº 1|74

Para el día 27 de marzo de 1974, a las 16 horas.
Objeto: Adquisición de guardapolvos, ropa de trabajo, delantales de tela impermeable, camisas, corbatas y rebasadores:
Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de marzo, a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, 3º piso, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Compras de esa Repartición, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
$ 36.— e.27|2 Nº 59.596 v.1º|3,74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO
DIV. COMPRAS POR DELEGACION

Llama a Licitaciones Públicas Nros. 1552|74: Manga de freno al vacío con acople. Apertura: 1º|3|74, 12 horas. — 1553|74: Bulones, anclas de vía, eclisas, chapa acero elástico, barra de distancia. Apertura: 1º|3|74, 12.30 horas. — 1554|74: Ruedas enterizas laminadas. Apertura: 1º|3|74, 11.15 horas. — 1555|74: Cojinetes, casquillos, medios cojinetes, etc. Apertura: 1º|3|74, 13 horas. — 1557|74: Alambre para fundición. Apertura: 14|3|74, 10 horas. — 1558|74: Guardapolvos caja de eje, tablas para piso, etc. Apertura: 6|3|74, 8.30 horas — 1559|74: Pulverización con herbicidas en zona de vías. Apertura: 21|2|74, 9.45 horas. — 1560|74: Cables conductores y alambre de cobre. Apertura: 22|3|74, 9 horas. Valor de los pliegos: Publ. 1552 $a. 150; 1553 $a. 150; 1554 $a. 150; 1555 $a. 80; 1557 $a. 50; 1558 $a. 40; 1559 $a. 100; 1560 $a. 70.
Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos del Depto. Aprovisionamiento, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 359. Bs. As., o en Av Alberdi y Las Heras, porton 1. of. Muestras, Rosario, dentro de los siguientes horarios: En Bs. As., de 12.30 a 17.30 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas

e.27|2 Nº 1.249 v.1º|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO
DIV. COMPRAS POR DELEGACION

Llama a Licitación Pública Nº 1.554|74: Ruedas enterizas laminadas. Apertura: 1º|3|74. 11.15 horas
Se comunica a los señores proveedores que la misma ha sido prorrogada para el día 18|3|74, misma hora.

e.27|2 Nº 1.250 v.1º|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE

Lic. Púb. 1.517-C

Llama a licitación pública por la adquisición de paragolpes tipo Turpiat "Noweld".
Apertura: 12|3|74. Hora 14.
Valor del pliego: $ 100.—.
Consultas: Aprovisionamiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 8.30 a 12.30, hasta el 28|2 y 12,30 a 16,30 hs., desde el 1º|3|74. (T.E. 55-9218) o Aprovisionamiento. Paraná, Prov. de Entre Ríos.

e. 20|2 Nº 1.159 v. 8|2|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública O.C. 100|74 - Control de toda la vegetación existente en los terrenos ferroviarios de las distintas regiones afectadas a esta campaña sanitaria para eliminar el habitat normal o accidental de los roedores, vectores o elementos de transmisibilidad de la enfermedad de la fiebre hemorrágica Argentina (Mal de los Rastrojos) y cuyos trabajos comprenden un total de 991.7 Km.
Apertura: 6|3|1974 - 13 hs.
Precio del pliego: $ 400.—.
Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e. 22|2 Nº 1.221 v. 28|2|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 6.625|74 - Vestuario para el personal. Apertura: 19|3|74, a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 6.737|74 - Cable de cobre, conductores de cobre y alambre de cobre. Apertura: 22|3|74, a las 9 horas.
Valor de los pliegos: $ 10.—.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.175 v. 5|3|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 6.740|74 - Eliminación de filtraciones en las estaciones Callao y Uruguay. Apertura: 12|3|74 a las 9,15 horas.
Valor del Pliego: $ 30.
Pliegos Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.173 v. 20|3|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas y libros". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1974, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Departamento Administración.

$ 41,25 e. 27|2 Nº 59.514 v. 28|2|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública "Enajenación" Nº 4|974

Llámase a licitación pública para "Enajenar papeles de Rezago". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local Nº 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Departamento Administración.

$ 41,25 e.27|2 Nº 59.512 v.28|2|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|74

Vto.: 15|3|74, a las 10,30 horas.

Adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Valor del pliego: $ 250.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|2 Nº 1.266 v. 12|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 60-P|74

Vto.: 15|3|74, a las 9,30 horas.

Adquisición de armarios y tarjeteros metálicos.

Valor del pliego: $ 40.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|2 Nº 1.267 v. 5|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|74

Vto.: 12|3|74, a las 12,30 horas: Por los trabajos de ampliación y modificación del Edificio "Nueva Chicago" sito en la calle Bragado 6248, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 553.296,60. — Valor del pliego: $ 120,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.167 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|74.

Vto.: 5|3|74, a las 11,30 horas.

Adquisición de postes piazotea, protección forma "U" y travesaños pilíneas aéreas.

Valor del pliego: $ 100,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 18|2 Nº 1.108 v.5|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|74

Vto.: 8|3|74, a las 9,30 horas.

Provisión de ligaduras de plomo y plomo puro comercial.

Valor del pliego: $ 250.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.005 v. 4|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|74

Vto.: 7|3|74, a las 9,30 horas: adquisición de pilas. — Valor del pliego: pesos 40,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.165 v.28|2|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|74

Vto.: 5|3|74, a las 10,30 horas.

Adquisición de Formularios Impresos.

Valor del pliego: $ 60,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 18|2 Nº 1.107 v. 5|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|74

Vto.: 8|3|74, a las 11,30 horas.

Por la adquisición de pinturas.

Valor del pliego: $ 60.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.002 v. 4|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|74

Vto. 12|3|74, a las 11,30 horas. Adquisición de hilo de lino, de algodón, arpillera, tela de liencillo, etc. — Valor del Pliego: $ 300.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.163 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|74

Vto. 12|3|74, a las 9,30 horas: adquisición de Bakelita. — Valor del pliego: $ 250,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.164 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|74

Vto.: 12|3|74, a las 10,30 horas: Provisión de cinta aisladora.

Valor del pliego, $ 20,—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.166 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|74
(2º llamado)

Vto.: 8|3|74, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de magneto telefónico a palanca.

Valor del pliego: $ 100.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 150, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 1.004 v. 4|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN

L. Pública Nº 1. Para la contratación de la obra de mano por trabajos y provisión total de materiales necesarios para la Construcción de base de hormigón armado para instalación de un turbogenerador en la Central Térmica Sarmiento.

Valor del pliego: $ 25,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura de propuestas: 4 de marzo de 1974, a las 11 horas.

Informes: Av. Rioja 223, Sur, San Juan.

e.20|2 Nº 1.191 v.28|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1|74: Construcción de cercos y veredas en el edificio de Agua y Energía Eléctrica, sito en la ciudad de Necochea, calle 51 e|56 y 58.

Presupuesto oficial: $ 65.200,—.

Apertura de propuestas: 7 de marzo de 1974, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Gerencia Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.20|2 Nº 1.192 v.28|2|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 67|74 Para el proyecto, provisión parcial, montaje, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Zapala" (Prov. de Neuquén).

Presupuesto oficial: $ 10.075.000,—.

Valor del pliego: $ 500,—. — Es obligatoria su adquisición. — Podrá adquirirse, por separado, siempre que el oferente haya adquirido el primer jgo., carpetas de planos, siendo su precio de $ 100,—.

Apertura: 9 de abril de 1974, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 68|74 Para la Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kV. entre Estación Transformadora La Viña (Los Pozos, Prov. Cba.) y Estación Transformadora La Toma (Prov. de San Luis).

Presupuesto Oficial: $ 12.378.000,—.

Valor del pliego: $ 400,—. — Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 24 de abril de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.20|2 Nº 1.193 v.28|2|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 166|74: Adquisición Pabellón Desmontable 16 habitaciones

Fecha de apertura: 19 de abril de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,—).

e.20|2 Nº 1.181 v.7|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14 - Nº 191|74 - Perforación de 10 pozos en Cañadón Piedras-Cabo Nombre, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Apertura: 11|3|74.

Pliego valor: $ 2.000.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.265 v. 12|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 167|74 - Captación agua industrial en el Arroyo Ñireco p|la Planta San Carlos de Bariloche

Apertura: 12|3|74.

Valor: $ 100.—.

Lic. Pública 25 - Nº 168|74 - Ladrillos y bloques aislantes.

Apertura: 14|3|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 25 - Nº 193|74 - Construcción local sanitario, duchas y vestuarios p|personal del Taller Naval, Puerto La Plata.

Apertura: 20|3|74.

Valor: $ 200.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. R. S. Peña 777, P.B., Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 13|2 Nº 935 v. 28|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 85 Nº 131|74

Distribución productos a granel en zona.

Apertura inicial: 1|3|74.

Venta directa: Oficina Ventas La Plata.

Prorrogada: para el día 25 de marzo de 1974, a las 11.15 horas.

e.22|2 Nº 1.230 v.28|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 164|74. — Cuñas desviadoras y Fresas.
Apertura: 1|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 165|74. — Chapas de acero, varias.
Apertura: 1|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 180|74. — Repuestos para Bomba Triplex Emsco F. 1.300.
Apertura: 2|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 196|74. — Construcción de una Planta de Calcinación de Coque. Almacenaje y Embarque.
Apertura: 20|5|74.
Valor $ 2.000.

Lic. Pública 20 Nº 202|74. — Remodelación de Piletas Separadoras y Drenajes en Zona II de Destil. La Plata.
Apertura: 22|4|74.
Valor $ 500.

Lic. Pública 15 Nº 205|74. — Camionets tipo Pick-up c|tracción 4 x 4.
Apertura: 18|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 206|74. — Repuestos p|Válvulas de Control Shaffer.
Apertura: 27|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 207|74. — Repuestos p|Válvula Schaffer.
Apertura: 28|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 208|74. — Calentadores de petróleo.
Apertura: 1º|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 209|74. — Ganchos disparadores.
Apertura: 20|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 210|74. — Cabezas de Pozo.
Apertura: 18|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 211|74. — Repuestos p|Aparato individual de Bombeo.
Apertura: 20|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 212|74. — Repuestos p|Motoniveladora Caterpillar.
Apertura: 29|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 213|74. — Repuestos para motor Caterpillar.
Apertura: 3|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 216|74. — Heladeras, Ventiladores, Acondicionadores de Aire, Enfriadores de Agua, Lavarropas Batidoras, Aspiradoras y Licuadoras.
Apertura: 18|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 218|74. — Manguitos para tubería.
Apertura: 21|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 219|74. — Productos Desemulsionantes.
Apertura: 19|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 220|74. — Repuestos para Bomba de Inyección.
Apertura: 29|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 222|74. — Productos químicos.
Apertura: 25|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 223|74. — Conjuntos Cabezas Colgadoras de Cañerías.
Apertura: 26|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 224|74. — Motores Eléctricos.
Apertura: 25|3|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 14 Nº 227|74. — Perforación y Terminación de Pozos en zonas varias de la Administración Comodoro Rivadavia.
Apertura: 18|3|74.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 15 Nº 228|74. — Cemento especial clase "G".
Apertura: 20|3|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 229|74. — Repuestos Limpiadores rotativos y herramientas auxiliares.
Apertura: 3|4|74.
Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 230|74. — Repuestos para motores.
Apertura: 28|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 231|74. - Cargas moldeadas y cartuchos.
Apertura: 25|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 232|74. — Repuestos p|Empaquetadores de Producción.
Apertura 25|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 233|74. — Tanques para Almacenaje de petróleo.
Apertura: 28|3|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 234|74. — Conjunto Colgadores de cañerías y Accesorios.
Apertura: 1|4|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 237|74. — Anilina Azul.
Apertura: 18|3|74.
Valor $ 20.
Pliegos: Sala de apertura de licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, P. B., Of. Nº 5, Capital Federal.
e.20|2 Nº 1.162 v.7|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 166|74 - Ampliación de instalaciones p|recepción y despacho de productos entre la planta y Muelle Barranqueras.
Apertura 14|3|74
Valor $ 200.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, P.B., Ofic. Nº 5, Capital Federal.
e. 13|2 Nº 957 v. 28|2|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 - Nº 134|74 - Aditivo anticorrosivo para aceites lubricantes varios.
Apertura: 25|3|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 169|74 - Caños de acero con y sin costura.
Apertura 14|3|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 169|74 - Reparación de turbogenerador A.E.G.
Apertura 15|4|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 177|74 - Cargas moldeadas y accesorios p|canerías.
Apertura 13|3|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 178|74 - Zapatos y collares para entubación.
Apertura 14|3|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 179|74 - Embragues neumáticos.
Apertura 14|3|74. Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 - Nº 181|74 - Sulfato de aluminio.
Apertura 14|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 183|74 - Repuestos motores Dorman.
Apertura 2|4|74.
Valor $ 30.—.
Lic. Pública 15 - Nº 186|74 - Repuestos p|bombas de inyección Wirth LK-10.000.
Apertura: 15|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 197|74 - Líquido anticongelante.
Apertura: 12|3|74.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 - Nº 198|74 - Equipos separadores de limo.
Apertura: 12|3|74.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, P. B., Ofic. Nº 5, Capital Federal.
e.18|2 Nº 934 v.1º|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.922: Adq. etilmercaptan y tetrahidrotiofeno.
Apert. 4|4|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 8.923: Contr. distribución cilindros en la Ciudad de La Plata (zona 3).
Apert. 11|3|74: 9 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.924: Contr. distribución cilindros en la Ciudad de La Plata (zona 1).
Apert. 11|3|74: 12,30 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.925: Contr. distribución cilindros en la Ciudad de La Plata (zona 2).
Apert. 11|3|74: 13,30 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.926: Adq. odorizante Pennonodor 1005.
Apert. 15|4|74: 10 hs. Valor: $ 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 27|2 Nº 1.264 v. 8|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.918 Construcción Ptas. de almacenaje bombeo e inyección al propanoducto de E.N.A.P., El Cóndor, Prov. de Sta. Cruz.
Apert 6|3|74: 9 hs. Valor $ 750.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, 1er. P., Of. 111, Cap. Federal, de 8 a 13 hs.
e. 15|2 Nº 1.000 v. 28|2|74

GAS DEL ESTADO
Nº 8.929

Adq. trietilenglicol industrial.
Apert.: 12|3|74, 14 horas.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.22|2 Nº 1.227 v.7|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.919: Adq. vehículos para carga y taller móvil. — Apertura: 12|3|74, 10 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.920: Rep. y reacondicionamiento de tanques semi-remolque de 35 m3 de cap. destinados al transp. de gas licuado. Apertura: 15|3|74. 10 hs. — Valor: $ 250.
Nº 8.921: Adq. máquinas de escribir manuales y eléctricas. — Apertura: 15|3|74 11 hs. — Valor: $ 75.
Adquirir documentación Alsina 1170 — P. 1º — Of. 111 — Cap. Federal, de 8 a 13 horas.
e.18|2 Nº 1.958 v.1º|3|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.305
Expediente Nº 0176|74

Referencias: "Adquisición de dos vehículos 0 km."
Apertura: El día 13 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Avda. Santa Fe 690, planta baja, Capital.
Pliegos: El valor del mismo es de cinco pesos ($ 5) y podrán ser retirados en el horario de 13 a 16 horas en la dirección citada precedentemente.
e.27|2 Nº 1.247 v.28|2|74

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 40.613-LP-1973.

Electrobombas tipo pozo profundo. 12|3|1974 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840
Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto.
e. 11|2 Nº 875 v.5|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de febrero de 1974, para resolver la contratación del servicio de alimentación e inherentes con destino a Escuelas Diferenciales y Escuela de Aprendizaje Industrial para Ciegos "Fco. Gatti".
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|2 — Nº 1.009 — v. 28|2|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
Dto. Contabilidad
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 1|74
Expediente Nº 12.526|73

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 27|2|1974, para resolver la adquisición de: Materiales varios (papel obra, Latas tinta, Acido fosfórico, Líquido Offset, Cartuchos de tinta para mimeógrafo, etc.), con destino a: Unidad impresora del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual, se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 15 de marzo de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1974.
e.27|2 Nº 1.271 v.8|3|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.006|73

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.
Retiro de pliegos: Dir. Compras y Lic. Córdoba 2122, 2º piso, Capital. — Apertura: 5|3|74, 12 horas. — El Director.
e.27|2 Nº 1.272 v.28|2|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 7|74
Expediente Nº 3972-S|73

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1974, hora: 11 (once). — Lugar de apertura: Dirección General Económico-Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.
Objeto del llamado: Provisión y Construcción, montaje y realización de los trabajos, incluyendo la adquisición de los materiales y|o elementos, con destino al Programa de Investigación: "Plan de Engorde de los Pollos Parrilleros", Finalidad 8, Ciencia y Técnica, a cargo del doctor Aldo José Benito Seghesio, de acuerdo al pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de la oficina del Departamento Centralizado de Compras s|cargo, 25 de Mayo 856, Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
Dirección General Económico - Financiera, Departamento Centralizado de Compras.
e.27|2 Nº 1.270 v.28|2|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Expte. 24.471 y agreg.

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 11 de marzo de 1974, a las 10 horas, para la provisión de drogas, material de laboratorio, sueros, específicos, etc. para el Policlínico "Eva Perón" y el Hospital Nacional del Centenario, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán retirarse los pliegos respectivos. — Director Contrataciones.
e.27|2 Nº 1.273 v.28|2|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.813|74

Llámase a Licitación Pública Nº 003|74, con apertura el día 21 de marzo de 1974, a las 11 horas, para la adquisición de un inmueble destinado al alojamiento estudiantil que conste como mínimo de 35 habitaciones y dependencias.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones —Campus Universitario—, Enlace Rutas 8 y 36, Km 603, Río Cuarto (Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Gallo Nº 332, 1º piso, Buenos Aires.
Valor del pliego: Sin cargo.
e.22.2 Nº 1.231 v.7.3|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 3|74

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para la provisión de aparatos, instrumentales y Equipos con destino a los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a pesos 800.000 (Ochocientos mil pesos).
La apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 27 de marzo, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.
Los Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.
e.18|2 Nº 1.113 v.1º|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a licitación pública Nº 11|74, para el día 15 marzo de 1974 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 27 de febrero de 1974. — El Director.
e.27|2 Nº 1.274 v.8|3|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 642|74

Licitación Pública Nº 3|74. — Apertura: 14 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, (Córdoba), para la adquisición de: carne de novillo, lengua, hígado, fiambres, fideos, papas, frutas y verduras, huevos, leche, pan, alimentación para aves y comestibles en general. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Director de la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal".
e.27|2 Nº 1.275 v.8|3|74

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste
Licitación Pública Nº 24|74
Expediente Nº 0180000114|74-8

Llámase a licitación pública Nº 24|74, para el día 11 de marzo de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan p|2º Trim. Ejercicio 1974, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex Lanús). — La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste, Bs. As.
Las necesidades se refieren a: víveres Frescos: (Carne, papas, frutas, verduras, aves y huevos, pan, productos lácteos, pescado, embutidos y fiambres).
Lanús, 27 de febrero de 1974. — El Director.
e.27|12 Nº 1.276 v.28|2|74

AREA DE SALUD PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 12 de marzo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670, piso 1º (Oficina 70), Capital Federal, y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a (Víveres frescos y secos) pan, carne y derivados, verduras frutas, papas alimentos para niños, etc.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — El Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.19|2 Nº 1.139 v.4.3|74

Secretaría de Seguridad Social

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 266.672|74

En la ciudad de Corrientes, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil de aproximadamente novecientos (900) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes o local en planta baja y dos o tres ambientes, tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. — La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la Ciudad de Corrientes.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Corrientes" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Capital Federal hasta las 18.30 horas del día 11 de marzo de 1974.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1974. — Gerencia de Administración.
e.27|2 Nº 1.277 v.28|2|74